

*JURISDICCION 15*

***MINISTERIO DE EDUCACION***

## INDICE

---

### *Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE EDUCACION*

*Política Presupuestaria*

*Actividad Central N° 01-01: Elaboración y Conducción de las Políticas Educativas*

*Programa N° 16: Plan de Acción Académico y Extensión Universitaria*

### *Unidad Ejecutora N° 11: PROGRAMA INNOVACION EDUCATIVA*

*Programa N° 17: Apoyo Escolar*

*Programa N° 18: Proyectos Innovadores*

### *Unidad Ejecutora N° 12: PROGRAMA EDUCACION*

*Programa N° 19: Gestión y Calidad Educativa*

### *Unidad Ejecutora N° 13: PROGRAMA EDUCACION SUPERIOR*

*Programa N° 20: Formación Docente Inicial y Continua*

*Subprograma N° 01: Plan Nacional de Formación Docente*

*Subprograma N° 02: Instituto Superior de Seguridad Pública*

*Subprograma N° 03: Instituto de Formación Docente Continua San Luis*

*Subprograma N° 04: Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes*

*Subprograma N° 05: Instituto Superior de Educación e Innovación Santa Rosa del Conlara*

*Subprograma N° 06: Instituto Superior de Educación e Innovación San Francisco del Monte de Oro*

### *Unidad Ejecutora N° 14: PROGRAMA ESCUELA Y COMUNIDAD*

*Programa N° 21: Protección Integral Escolar*

*Programa N° 22: Todos a la Escuela*

*Subprograma N° 01: Seguro Escolar*

*Programa N° 23: Alimentación Escolar Saludable*

*Subprograma N° 01: Jornada Ampliada*

*Programa N° 24: Plan Estratégico de Fomento a la Educación*

*Programa N° 25: Políticas Estudiantiles y Deportivas*

*Unidad Ejecutora N° 15: PROGRAMA GESTION DOCENTE Y DESARROLLO PROFESIONAL*

*Programa N° 26: Recursos Docentes*

*Unidad Ejecutora N° 16: PROGRAMA RECURSOS Y OBRAS ESCOLARES*

*Programa N° 27: Obras e Insumos Escolares*

*Programa N° 28: Unidad Técnica Provincial*

*Programa N° 29: Mejoramiento de la Educación Rural –PROMER II*

*Programa N° 30: Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica- Unidad Ejecutora INET Ley N° 26.058*

*Programa N° 31: Aprender Conectados*

*Programa N° 32: Mejoramiento de la Calidad Educativa*

*Programa N° 33: Dispositivo de Evaluación de la Calidad Educativa*

*Programa N° 34: Gestión de Infraestructura-Unidad Coordinadora Provincial*

*Unidad Ejecutora N° 17: PROGRAMA CONTROL DE GESTION*

*Programa N° 35: Control de Gestión*

**Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**

**Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Educación**

*Política Presupuestaria*

*La Educación es sin dudas una herramienta fundamental para el desarrollo de las personas, que permite soñar y construir un futuro mejor. Por ello, desde el Ministerio de Educación se brega por la educación de calidad, y que la misma sea accesible a todos/as los/as, niñas, niños, jóvenes y adultos, sin distinción alguna de condición económica o social, siendo una obligación indelegable del Estado garantizar ese derecho.*

*Para alcanzar la educación de calidad el Ministerio se ha organizado funcionalmente en distintos Programas que serán los encargados de ejecutar las acciones necesarias a tal fin.*

*Es así como desde el Programa Educación se han pensado y se ejecutarán estrategias pedagógicas que garantizan el cumplimiento de la obligatoriedad establecida por la Ley Nacional de Educación a todos/as los/as niños, niñas, jóvenes y adultos que habitan el territorio provincial. Se elaborarán modelos de organización escolar adecuados a cada contexto, que garanticen el cumplimiento de la obligatoriedad escolar y la terminalidad de los estudios en los diferentes ciclos, niveles y modalidades del sistema educativo.*

*Se desarrollarán acciones que promuevan en los establecimientos educativos la identificación de problemáticas y evaluación temprana, la flexibilización o ampliación del proceso de escolarización, la inclusión, seguimiento y orientación de los/as alumnos/as con alguna discapacidad. Se organizarán y gestionarán actividades que favorezcan el acceso de los/as alumnos/as al conocimiento científico y tecnológico.*

*La promoción de la cultura de la evaluación y auto evaluación en el sistema, como una herramienta fundamental de reflexión y mejora, será una de sus principales metas, desarrollando acciones que sostengan un proceso continuo de optimización de la calidad de la educación.*

*Se organizarán y pondrán en marcha los operativos nacionales y/o provinciales de evaluación de la calidad educativa, en los distintos niveles del Sistema Educativo Provincial.*

*Se dará continuidad a las políticas implementadas en pos de una educación técnico profesional y de oficios, ya que ésta permite la rápida incorporación de las y los jóvenes al mundo laboral, con una calificación suficiente para ocupar puestos de trabajo que exigen especialización, estableciendo procedimientos que validen y reconozcan las calificaciones obtenidas.*

*A través del Programa Innovación Educativa se seguirá transformando el sistema educativo, replanteando el sentido de la escuela, sus enseñanzas y el rol del docente y del alumno, asumiendo el compromiso de seguir promoviendo la diversidad de instituciones educativas que permitan garantizar el derecho a una educación inclusiva, transformadora y de excelencia.*

*Las Escuelas Generativas y Digitales constituyen una propuesta de innovación que desafían los formatos escolares construidos a lo largo de la historia a las cuales pueden acceder niños, niñas y adolescentes de toda la Provincia, incluso los de las zonas rurales.*

*Se continuará trabajando en pos del derecho de los/las estudiantes a recibir una educación sexual integral en todos los establecimientos educativos, capacitando tanto a los equipos directivos como a los equipos de docentes, a fin de poder realizar un correcto abordaje de la temática.*

*Los sectores productivos demandan trabajadores calificados, ya que los mismos se transforman en un factor indispensable para la mejora de la competitividad de los mismos, es por ello que el Sistema Educativo debe formar a los/as jóvenes brindándoles los conocimientos y habilidades pertinentes a tal fin.*

*En este sentido, el Gobierno de la Provincia de San Luis, a través del Programa Universidades, pone a disposición del entramado social y económico la Universidad Provincial de Oficios "Eva Perón" (UPrO), como una de herramienta estratégica que facilita la interacción entre el sistema educativo y el sector productivo. La UPrO es una institución que procura dar respuesta a las necesidades de la Provincia de San Luis en materia técnica, formando a las personas en oficios,*

*realizando de manera simultánea actualizaciones en oficios urbanos, agrarios e industriales, garantizando trayectos formativos cortos y de rápida salida laboral.*

*A su vez, la Universidad de La Punta (ULP) forma profesionales en áreas estratégicas, asociadas al crecimiento y progreso de la Provincia, brinda servicios educativos de excelencia y es reconocida nacional e internacionalmente.*

*Desde el Programa Escuela y Comunidad, se promueven políticas que contribuyen al fortalecimiento de la calidad educativa, para garantizar la igualdad de oportunidades y la ampliación del universo formativo. Entre dichas políticas se implementan y ejecutan programas y sistemas de becas que generan competencias, actitudes y valores para forjar un presente y un futuro sostenible. Se crea, desarrolla y optimiza el proceso de búsqueda e identificación de estudiantes con talentos, capacitándolos para el perfeccionamiento del mismo, fomentando la implementación de proyectos innovadores y motivando la participación educativa. Se busca garantizar la igualdad de oportunidades, brindando el apoyo y contención necesaria a niños, niñas y adolescentes con discapacidad, para asegurar la correcta inclusión en el sistema educativo. Asimismo se propende acercar a las niñas, niños y jóvenes al deporte, accediendo también a una alimentación escolar saludable.*

*En materia de infraestructura escolar se relevarán las necesidades edilicias de los establecimientos educativos de todo el territorio provincial para su incorporación a la planificación de obras del Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura y su posterior ejecución. El Programa Recursos y Obras Escolares será el encargado de llevar a cabo el seguimiento, monitoreo y ejecución de los programas y acciones con financiamiento internacional, federal y provincial vinculados a todos los niveles del Sistema Educativo y sus modalidades, políticas socio educativas, infraestructura, planes especiales, educación técnica y formación y capacitación docente.*

*Desde el Programa Educación Superior se analizará, junto con las instituciones del nivel, la planificación de las carreras de Nivel Superior y Postítulos, diseño de planes de estudio y asignación de recursos y se llevarán adelante los concursos para la conformación de los Equipos Directivos de los Institutos Superiores de Educación e Innovación, de carácter mixto, de formación docente, de formación técnico profesional de nivel superior y de formación artística con sede en*

*las ciudades de Santa Rosa del Conlara y San Francisco del Monte de Oro. Se generará un plan global de capacitación de excelencia destinado a docentes y no docentes, que tenga en cuenta las distintas funciones y todos los perfiles profesionales del sistema educativo.*

*Todas las acciones a ejecutar se desarrollarán bajo la mirada y acompañamiento del Programa Control de Gestión, que tendrá entre sus funciones el asesoramiento en la gestión administrativa, el control de razonabilidad y legalidad de los procedimientos administrativos, la organización y coordinación de las acciones interadministrativas, la promoción de propuestas para el mejoramiento de la gestión y para una eficiente asignación de tareas del personal del Ministerio.*

*Por todo ello y para alcanzar los objetivos descriptos, el Ministerio de Educación seguirá profundizando su compromiso con los más vulnerables, garantizando el acceso a la educación gratuita, con altos niveles de calidad, vanguardia e innovación y que garanticen la inclusión, la igualdad y la justicia social.*

**ADMINISTRACION CENTRAL**  
**JURISDICCION 15: MINISTERIO DE EDUCACION**

Jurisdicción					Importe
Unidad Ejecutora					
Actividades					
Programa					
Subprograma					
<b>15</b>				<b>Ministerio de Educación</b>	<b>18.381.768.120</b>
	<b>10</b>	01-01		<b>Ministerio de Educación</b>	<b>1.862.784.425</b>
			16	Elaboración y Conducción de las Políticas Educativas Plan de Acción Académico y Extensión Universitaria	209.575.573 1.653.208.852
	<b>11</b>			<b>Programa Innovación Educativa</b>	<b>3.793.985.886</b>
			17	Apoyo Escolar	70.346.154
			18	Proyectos Innovadores	3.723.639.732
	<b>12</b>			<b>Programa Educación</b>	<b>10.144.059.449</b>
			19	Gestión y Calidad Educativa	10.144.059.449
	<b>13</b>			<b>Programa Educación Superior</b>	<b>571.907.043</b>
			20	Formación Docente Inicial y Continua	520.338.331
			01	Plan Nacional de Formación Docente	8.627.512
			02	Instituto Superior de Seguridad Pública	27.841.200
			03	Instituto de Formación Docente Continua San Luis	5.500.000
			04	Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes	5.600.000
			05	Instituto Superior de Educación e Innovación Santa Rosa del Conlara	2.000.000
			06	Instituto Superior de Educación e Innovación San Francisco del Monte de Oro	2.000.000
	<b>14</b>			<b>Programa Escuela y Comunidad</b>	<b>1.801.693.494</b>
			21	Protección Integral Escolar	23.292.964
			22	Todos a la Escuela	95.526.319
			01	Seguro Escolar	15.263.391
			23	Alimentación Escolar Saludable	712.126.420
			01	Jornada Ampliada	54.000.000
			24	Plan Estratégico de Fomento a la Educación	885.384.400
			25	Políticas Estudiantiles y Deportivas	16.100.000
	<b>15</b>			<b>Programa Gestión Docente y Desarrollo Profesional</b>	<b>39.247.805</b>
			26	Recursos Docentes	39.247.805
	<b>16</b>			<b>Programa Recursos y Obras Escolares</b>	<b>163.214.124</b>
			27	Obras e Insumos Escolares	41.184.894
			28	Unidad Técnica Provincial	5.300.000
			29	Mejoramiento de la Educación Rural – PROMER II	8.140.000
			30	Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica – Unidad Ejecutora INET Ley N° 26.058	74.500.000
			31	Aprender Conectados	4.500.000
			32	Mejoramiento de la Calidad Educativa	5.880.000
			33	Dispositivo de Evaluación de la Calidad Educativa	3.000.000
			34	Gestión de Infraestructura – Unidad Coordinadora Provincial	20.709.230
	<b>17</b>			<b>Programa Control de Gestión</b>	<b>4.875.894</b>
			35	Control de Gestión	4.875.894



**Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**

**Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Educación**

**Actividad Central N° 01-01: Elaboración y Conducción de las  
Políticas Educativas**

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	207.703.573	207.703.573
2- Bienes de Consumo	552.000	552.000
3- Servicios No Personales	1.200.000	1.200.000
4- Bienes de Uso	120.000	120.000
<b>TOTAL</b>	<b>209.575.573</b>	<b>209.575.573</b>

**Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**

**Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Educación**

**Programa N° 16: Plan de Acción Académico y Extensión  
Universitaria**

*Este programa tiene como misión generar acciones que propendan a crear vínculos de interrelación institucional, académica y de extensión entre el Estado Provincial y las Universidades Provinciales y Nacionales que funcionan en el territorio de la Provincia, debiendo, además, controlar y velar por la correcta ejecución de los distintos convenios con dichas instituciones en los cuales el Ministerio de Educación sea parte.*

*Para el año 2021, en concordancia con lo señalado, se realizará una Jornada de Puertas abiertas con las Universidades que funcionan en el territorio provincial a los fines de dar a conocer la oferta educativa con la que cuentan, fomentando y estimulando el acceso a la educación universitaria de todos los jóvenes que concurren al último año de la escuela secundaria y a la comunidad en su totalidad. De esta manera la oferta educativa de las universidades contribuye a la distribución equitativa del conocimiento y asegura la igualdad de oportunidades.*

*Se prevé además el otorgamiento de becas de asistencia y estímulo económico para estudiantes universitarios que se encuentren en situación de vulnerabilidad social para que puedan afrontar gastos de material de estudio, transporte, etc. De esta manera se tiende a democratizar la Educación Universitaria facilitando el acceso a los sectores más vulnerables.*

*Se continuará con los convenios de colaboración con las universidades para la conformación de la Comisión Curricular Jurisdiccional para la elaboración de lineamientos curriculares de los distintos niveles y modalidades. A través de ellos los docentes de las distintas Universidades colaboran en la confección de los diseños curriculares de la Jurisdicción.*

*Se busca fomentar políticas estudiantiles que estimulen a las y los alumnas/os la perseverancia para culminar los estudios secundarios y la voluntad para continuar sus estudios universitarios y/o de nivel superior.*

<b>META FISICA</b>			
<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Jornada de puertas abiertas para presentación de las ofertas educativas de las universidades.	Jornada	1	3º Trimestre
Convenio de colaboración con las universidades para presentación y capacitaciones.	Convenios	10	2º Trimestre

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Universidad Provincial de Oficios Eva Perón	298.747.202
02	Universidad de La Punta	1.353.784.650
<b>TOTAL</b>		<b>1.652.531.852</b>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
3- Servicios No Personales	200.000	200.000
4- Bienes de Uso	177.000	177.000
5.1- Transferencias	300.000	300.000
5.6.1- Transferencias	900.476.319	900.476.319
5.6.2- Transferencias	752.055.533	752.055.533
<b>TOTAL</b>	<b>1.653.208.852</b>	<b>1.653.208.852</b>

**Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**

**Unidad Ejecutora N° 11: Programa Innovación Educativa**

**Programa N° 17: Apoyo Escolar**

*Desde el Programa Innovación Educativa se acompaña y apoya a las niñas, niños y jóvenes de San Luis durante su proceso de aprendizaje en los establecimientos educativos de la Provincia que son gestionados por asociaciones intermedias.*

*Este apoyo y acompañamiento comprende los bienes materiales necesarios para recibir una educación de calidad, como así también las herramientas que aportan a lograr una adecuada dinámica escolar. Por lo tanto, el objetivo del programa es abastecer de elementos de librería, bibliografía, mobiliario, equipamiento tecnológico y recursos humanos idóneos para que todas las instituciones educativas puedan desarrollar al máximo sus capacidades, brindando un acompañamiento efectivo y trascendente a todos sus alumnos/as.*

*A través del programa presupuestario "Apoyo Escolar" se establecen los medios necesarios para poder implementar proyectos educativos innovadores, inclusivos y de excelencia, donde la comunicación sea uno de los pilares fundamentales, facilitando este proceso a los docentes y directivos a través de la provisión de plataformas digitales, aplicaciones móviles, paneles web autoadministrables y diversas tecnologías que permitan el vínculo de comunidades educativas en tiempo real.*

*Todos estos desarrollos digitales, sumados a la provisión de elementos de librería, material didáctico, equipamiento para actividades deportivas, renovación de dispositivos informáticos, equipamiento tecnológico, tal como proyectores, pizarras digitales, pantallas, parlantes, equipos de audio y sonido, como así también el mejoramiento de los espacios de aprendizaje a través de la provisión de mobiliario, luminarias, pinturas, entre otros, es lo que se considera necesario para lograr un apoyo escolar acorde al nivel de excelencia e inclusión que desde el Ministerio de Educación de la Provincia se le brinda a todos los estudiantes de San Luis.*

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Implementación de plataforma informática de comunicación institucional.	Establecimientos Educativos	568	Anual
Provisión de mobiliario innovador.	Establecimientos Educativos	568	Anual

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1-Rentas Generales</b>
1- Personal	29.386.154	29.386.154
2- Bienes de Consumo	3.000.000	3.000.000
3- Servicios No Personales	1.560.000	1.560.000
4- Bienes de Uso	36.400.000	36.400.000
<b>TOTAL</b>	<b>70.346.154</b>	<b>70.346.154</b>

**Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**

**Unidad Ejecutora N° 11: Programa Innovación Educativa**

**Programa N° 18: Proyectos Innovadores**

*Desde el Ministerio de Educación se entiende a la Innovación Educativa como la incorporación sistemática y planificada de prácticas transformadoras, orientadas a mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje; con el enfoque de derechos para lograr una educación inclusiva y de calidad. En este marco los Proyectos Innovadores proponen generar las condiciones para lograr trayectorias escolares significativas y experiencias docentes relevantes que impliquen una mirada más atenta y cercana para asegurar las estrategias que conduzcan a una educación de calidad, justa y equitativa para todos los niños, niñas y jóvenes de la Provincia.*

*Dentro de los proyectos innovadores quedan comprendidas las acciones que permiten cumplir con los objetivos establecidos en la Ley N° 26.150 "Programa Nacional de Educación Sexual Integral", trabajando en proyectos como eje transversal, basados en contenidos pertinentes, precisos, confiables, actualizados y validados científicamente que deben proveerse a la totalidad de estudiantes. La Educación Sexual Integral (ESI) es una política educativa acorde al enfoque de derechos porque se propone educar para cuidar el cuerpo y la salud, valorar la afectividad, garantizar la equidad de género, respetar la diversidad y ejercer nuestros derechos. En el transcurso de dos años se han capacitado a más de 900 docentes a través de las "Jornadas de Fortalecimiento Institucional en Educación Sexual Integral – Referentes Escolares de ESI San Luis". Durante el año 2020 se ha ido completando la conformación de Equipos ESI en las regiones educativas III y VI, logrando de esta manera tener el 100% de las instituciones educativas de la Provincia con Referentes ESI ofreciendo esta capacitación como un Trayecto Formativo Virtual. La capacitación a través de la modalidad virtual implica una inversión en:*

*Contratación de Asistentes Técnicas/cos ESI: doce (12) perfiles para ser tutores virtuales que monitorearán y acompañarán el trayecto formativo de las y los docentes (durante tres meses).*

*Se prevé ofrecer por lo menos una (1) charla de un experto dirigida a la comunidad para abordar el temor de abrir el debate con las familias, sobre todo, con temas relacionados a la sexualidad, la Ley 26.150 "Programa Nacional de Educación Sexual Integral" establece que las familias de los y las estudiantes deben estar informadas del enfoque de ESI que se desarrolla en la escuela.*

*Acompañando una política educativa jurisdiccional que garantiza el derecho de participación de chicas, chicos y jóvenes, se van a generar espacios de vinculación, formación e intercambio con las/os estudiantes desde la conformación de los Clubes ESI y las propuestas que de ellos se deriven. Planificando ampliar la cobertura de las capacitaciones a otras Regiones Educativas durante el año 2021. También durante el 2020 se ha logrado establecer vínculos a través de las aulas virtuales con todos los niveles educativos que ya realizaron la capacitación brindando elementos conceptuales y metodológicos a las y los docentes para fortalecer los procesos educativos integrales desde la virtualidad a más de 300 escuelas como acompañamiento ESI. Para el año 2021, se prevé continuar con las capacitaciones a docentes y el desarrollo de las actividades de acompañamiento y monitoreo en las escuelas.*

*Para poder concebir una innovación educativa, somos conscientes que el cambio radica en varios aspectos: pedagógicos, formación docente, acompañamiento a las instituciones desde el Estado, entre otros. Todo esto se desarrolla en un espacio físico donde los niños, niñas y jóvenes pasan gran parte del día: La escuela como lugar de contención y pensamiento para poder "leer el mundo".*

*Para ello los espacios arquitectónicos, la buena iluminación, ventilación, colores, mobiliario acorde y estimulante según las edades influyen de manera directa en los resultados de los estudiantes. Es por ello que desde el año 2020 se creó el Área Técnica del Subprograma Proyectos Innovadores, la cual se encarga de hacer cumplir, mediante informes técnicos, los criterios y la normativa básica. Asesorando a escuelas, de distintas gestiones, en la importancia de la adecuación correcta de los espacios para un mejor confort espacial. Haciendo que todos los espacios de las escuelas sean productivos y repensando el aula para que este no sea el único lugar de aprendizaje.*

*Como estrategia pedagógica de generación de contenidos y/o las herramientas a través de las cuales estos son enseñados y aprendidos, desde el Subprograma Proyectos Innovadores se continuará profundizando y desarrollando el proyecto Multiplataforma Juana y Pascual, propuesta que nació desde y para las chicas y los chicos de San Luis. Es un proyecto que llega a todas las escuelas primarias de la Provincia desde diferentes formatos de contenidos para revalorizar el patrimonio cultural puntano: web, juegos didácticos, revistas, láminas, series animadas, cortos como resultado de talleres de animación y de música, guías didácticas para docentes, manual para 4º grado en formato papel y en aplicación digital, entre otros recursos. Para el 2021, se prevé la continuidad del proyecto con la producción de las herramientas trabajadas en los años previos, contenido actualizado y sumando formatos virtuales y elementos que ampliarían esta propuesta tan arraigada y legitimada en las escuelas primarias de toda la Provincia con recursos didácticos propios, inéditos y de calidad. Reforzando de esta manera la identidad de la puntanidad.*

*También se subsidia con recursos financieros y materiales a instituciones públicas y privadas que tengan proyectos enmarcados en una impronta innovadora con la idea de seguir fortaleciendo sus propuestas. Actualmente son tres (3) escuelas que reciben esta subvención denominada U.S.E. por proyectos innovadores. Asimismo, se proyecta la creación de espacios innovadores y el recambio de mobiliario para la diversificación de las prácticas educativas en diferentes ámbitos y niveles. Además, se han firmado convenios marcos para el trabajo conjunto con fundaciones y asociaciones (Ted-Ed, Libres de Bullying, Chicas en Tecnología, OEI, etc.) a los que se dará continuidad durante el año 2021.*

*También se proyecta realizar convenios con profesionales y entidades de vanguardia de la educación, y la arquitectura a nivel nacional e internacional para el asesoramiento en proyectos innovadores en la Provincia.*

*El Gobierno de la Provincia de San Luis ha iniciado un modelo de innovación educativa que es pionero a nivel nacional. La creación de las Escuelas Generativas plantea una nueva forma de pensar el proceso de enseñanza, dejando de lado los modelos enciclopedistas y poniendo como eje principal al niño. Estas escuelas plantean un cambio de paradigma, en donde la/el docente deberá tener en cuenta los intereses, los saberes previos y las inquietudes de los niños para ofrecerles una*



*enseñanza que parta desde ellos. Se trabaja con proyectos integrados, alejándose de la forma tradicional en la que se dictan los diferentes espacios curriculares. Si bien los niños reciben los contenidos que señalan los NAP (Núcleos de Aprendizaje Prioritarios establecidos por el Consejo Federal de Educación), lo hacen de una forma creativa, donde el conocimiento y el aprendizaje surgen desde ellos. La evaluación del proceso de aprendizaje también es innovadora, los docentes no se centran en la memorización de aprendizajes sin sentido para el niño, sino que, al buscar que el aprendizaje parta del alumno, se logra una real comprensión, fácilmente generalizable a otros ámbitos o situaciones.*

*El modelo de Escuelas Generativas es innovador y por ello requiere de un alto nivel de formación de los docentes. El aprendizaje basado en proyectos, supone un trabajo diario y constante por parte de cada uno de ellos, así como también el intercambio constante con los responsables de otros espacios curriculares. Como el proceso de enseñanza se aleja del modelo tradicional, los profesores deben elaborar proyectos integradores en donde cada espacio curricular pueda ser abordado integralmente y desde una misma temática disparadora. Para el año 2021 se propondrán una serie de capacitaciones y acompañamiento de los proyectos institucionales, con el objetivo de mejorar la calidad educativa de las escuelas generativas de todo el territorio provincial.*

*Las Escuelas Generativas son un modelo diferente de escuela, en donde se trabaja con la innovación día a día. Contando ya con 28 Escuelas Generativas en funcionamiento y más de 3.000 estudiantes en ellas, se proyecta para el año 2021 la apertura de 10 escuelas más para llegar con este modelo innovador a otras localidades del territorio provincial. De estas 10 escuelas, al menos cuatro de ellas tendrán Nivel Inicial, de esta manera se implementará el modelo generativo desde el inicio de la escolaridad.*

*Entre los recursos y estrategias se propicia el trabajo por proyectos integrados que permiten el abordaje de contenidos articulando saberes de diversas áreas, a partir de ejes temáticos, saberes emergentes, situaciones problemáticas contextualizadas. Siendo alternativas que desafían los formatos escolares contruidos a lo largo de la historia, además de la apertura de nuevas Escuelas Generativas Urbanas, se continuará con la implementación de Nivel Secundario*

*Generativo en Escuelas Rurales, cuyo contexto específico le impone al modelo un desafío para redefinirse en función de los nuevos destinatarios.*

*Los beneficiarios directos de esta propuesta innovadora son las y los estudiantes y sus familias, los cuales encuentran una propuesta educativa que da respuesta a las necesidades de cada uno de ellos.*

*Las Escuelas Generativas garantizan el derecho a la educación en los niveles obligatorios de la enseñanza, pero lo hacen adaptándose a la realidad de los estudiantes. En nuestra Provincia encontramos niños, niñas y adolescentes a los cuales el sistema tradicional no pudo sostener, produciendo deserción escolar. Estas escuelas innovadoras, tienen como objetivo principal disminuir el porcentaje de deserción escolar, logrando no sólo que los alumnos permanezcan escolarizados, sino que logren aprendizajes de calidad.*

*Como respaldo financiero a la implementación de estos proyectos innovadores, la programación y el otorgamiento del subsidio en concepto de Unidad de Subvención Escolar (U.S.E.) es un recurso sumamente necesario para los gastos operativos y de inversión propios a la impronta de cada proyecto.*

*Las Escuelas Autogestionadas surgen en el marco de la Ley N° II-0035-2004 Escuelas Experimentales (5692) con la finalidad de lograr una mayor calidad en la educación. Estas instituciones educativas integrantes del sistema de educación pública, que cuentan con más de 20 años de trayectoria, fueron concebidas desde su origen como una alternativa novedosa y diferente, pensadas como una estrategia para favorecer la descentralización de los servicios educativos. En la actualidad suman un total de veinte (20) escuelas, de las cuales tres (3) son además Bilingües – Digitales, y se caracterizan por estar gestionadas administrativa y pedagógicamente por equipos directivos, integrantes de Asociaciones Civiles Educativas sin fines de lucro. El Estado, para favorecer la descentralización, les otorga la gestión de estas escuelas mediante la suscripción de contratos de adjudicación, generando un marco de autonomía dentro del cual los equipos directivos administran las escuelas, promoviendo la innovación educativa, la calidad y la participación ciudadana en el ámbito educativo. Estas Asociaciones Civiles Educativas sin fines de lucro, para llevar adelante el cumplimiento de sus fines reciben del Estado financiamiento que consiste en un subsidio en concepto de*

*Unidad de Subvención Escolar (U.S.E.), es decir una asignación por alumno, que se diferencia de acuerdo con nivel educativo (inicial, primario y secundario), la zona en la que se emplaza (desfavorable), las capacidades de los alumnos (especial) o la modalidad institucional (bilingüe-digital). La subvención es abonada mensualmente, a fin de garantizar su funcionamiento y la implementación de sus proyectos educativos.*

*Las Escuelas Públicas Autogestionadas, como modelo de gestión tienen en su esencia como bondades: la integración de los alumnos, la no discriminación, la inmediatez en la toma y ejecución de las decisiones, la flexibilidad para implementar ideas innovadoras o creativas, la autonomía para crear sus proyectos institucionales, y por consiguiente, la posibilidad de conformar el propio equipo de trabajo, seleccionando el perfil docente, de coordinadores y colaboradores que puedan ayudar a concretar el proyecto institucional, bajo la supervisión y acompañamiento del Estado. La proyección en la matrícula para el año 2021 es de 18.500 alumnos. Se debe destacar que estas escuelas son gratuitas, abiertas a toda la comunidad sin restricciones de ningún tipo, existiendo una demanda permanente de vacantes que responde a las necesidades de los contextos de inserción para brindar respuestas a comunidades educativas diversas y heterogéneas, lo que ocasiona el crecimiento de la matrícula; también se debe considerar la circunstancia que se está implementando el nivel secundario en las instituciones creadas en último término. Entre sus propuestas pedagógicas se destacan la atención a la diversidad y la inclusión educativa como un eje fundamental, contando con una matrícula especial que asciende a los 1.000 alumnos integrados y que reciben atención personalizada. Esta dinámica se ve fortalecida porque se incentiva la capacitación permanente y el trabajo de equipos interdisciplinarios de profesionales como pedagogos, psicólogos, fonoaudiólogos, psicopedagogos y asesores, entre otros.*

*Entendiendo que la Innovación Educativa es una política pública que debe trascender los modelos de gestión para lograr instalarse como respuesta a un sistema educativo en crisis, con la incorporación de las Escuelas Públicas de Gestión Privada al programa se trabajará conjuntamente para lograr la actualización de sus proyectos educativos institucionales y la articulación de estrategias que generen en ellas nuevas formas de encarar la práctica educativa.*

A su vez, con respecto al aporte monetario que el Estado Provincial realiza a estos establecimientos educativos, se encuentra en análisis el método de otorgamiento de dicha subvención para las Escuelas Públicas de Gestión Privada, con la finalidad de asignar montos equitativos y que permitan incorporar a aquellas escuelas de gestión privada oficializadas que aún no cuentan con el aporte estatal, o que sólo lo perciben en alguno de sus niveles, enfatizando el control en los legajos, documentación y rendiciones.

Con el objetivo de hacer extensiva la innovación a cada una de las propuestas del sistema educativo provincial, el programa desarrollará estrategias de acompañamiento para la implementación de la normativa vigente en áreas como la Educación Sexual Integral, la inclusión educativa, los acuerdos de convivencia, los centros de estudiantes, entre otros. Asimismo, se continuará con el financiamiento a las 36 escuelas que reciben aportes en diferentes porcentajes mientras cumplan con la normativa vigente como así también se tramitarán todas las oficializaciones que garanticen el registro y la acreditación de las y los estudiantes que concurren a las mismas.

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Implementación del secundario generativo en escuelas rurales.	Escuelas Rurales	149	Anual
Implementación de escuelas generativas de diferentes modalidades y niveles.	Escuelas Generativas	10	Anual
Proyecto multiplataforma Juana y Pascual.	Proyecto	1	Anual
Acompañamiento a las escuelas autogestionadas existentes.	Escuelas Autogestionadas	20	Anual
Acompañamiento a los establecimientos privados.	Establecimientos Escolares Privados	58	Anual

	<b>Proyecto de Inversión</b>	<b>Monto</b>
01	Escuelas Generativas	708.895.371
02	Escuelas Públicas Autogestionadas	1.847.819.161
03	Escuelas Públicas de Gestión Privada	1.149.173.200
	<b>TOTAL</b>	<b>3.705.887.732</b>

## CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	
		<b>1-Rentas Generales</b>	<b>4- Fondo Nacional de Incentivo Docente</b>
2- Bienes de Consumo	200.000	200.000	
3- Servicios No Personales	2.000.000	2.000.000	
5.1- Transferencias	2.722.189.571	2.654.354.370	67.835.201
5.2- Transferencias	461.954.790	461.954.790	
5.6.1- Transferencias	537.295.371	537.295.371	
<b>TOTAL</b>	<b>3.723.639.732</b>	<b>3.655.804.531</b>	<b>67.835.201</b>

**Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**

**Unidad Ejecutora N° 12: Programa Educación**

**Programa N° 19: Gestión y Calidad Educativa**

*El Programa Educación asume el cumplimiento de los objetivos generales y estratégicos enmarcados en la Ley Nacional de Educación N° 26.206, y acuerdos bilaterales vigentes, tanto nacionales como provinciales que se implementan en el ámbito de los niveles obligatorios de enseñanza y en sus diferentes modalidades.*

*Procura el desarrollo de acciones que generen aprendizajes significativos y fortalezcan la inclusión educativa, la calidad, la innovación y la participación de las y los estudiantes, revalorizando el conocimiento que tienen de su contexto, en un marco de respeto mutuo. Aspira a garantizar las trayectorias escolares de jóvenes y adultos proponiendo acciones innovadoras que fortalezcan la permanencia de los mismos en el sistema. Promueve la incorporación de propuestas de innovación metodológica y organizativa en el ámbito de la escuela común. Proyecta acompañar a los equipos directivos y docentes de los establecimientos educativos de toda la Provincia, en sus funciones y en la resolución de conflictos a través de visitas, encuentros regionales, asesoramiento técnico- pedagógico, cursos y espacios de actualización de conocimientos vinculados a la gestión.*

*Nivel Inicial: representa para la infancia una experiencia educativa y social que enriquece el universo simbólico y cultural, habilitando diversas formas de producción de conocimientos en el presente y hacia el futuro. Es importante ampliar las oportunidades de participación de las niñas y los niños en experiencias que les permitan el desarrollo de capacidades. Es por ello que, en la educación inicial, el espacio de aprendizaje debe ser un ambiente alegre, cálido y apropiado; hacer que el niño se sienta seguro para poder desarrollar su independencia, razón por la cual se requiere la adquisición y reposición del mobiliario, por aumento de matrícula y creación de nuevas salas, para ser destinados a los establecimientos con mayores necesidades.*

### *Objetivos Específicos*

*Generar estrategias para la inclusión significativa de educación digital, la programación y la robótica en el nivel inicial.*

*Desarrollar acciones para el seguimiento y evaluación de la implementación del diseño curricular jurisdiccional del nivel inicial.*

*Realizar reuniones y espacios de trabajo con el fin de brindar material y propuestas pedagógicas que acompañen al director en su planificación y proceso enseñanza y aprendizaje.*

*Revalorizar las propuestas pedagógicas y reponer la centralidad de la enseñanza como estrategia para la mejora de los aprendizajes.*

*Fortalecer las trayectorias de los estudiantes del Nivel, buscando avanzar en el diseño de estrategias para garantizar la obligatoriedad de 4 y 5 años.*

*Nivel Primario: afianzar el trabajo de articulación de la Unidad Pedagógica entre nivel inicial y nivel primario, en el marco de la alfabetización y entre este nivel y el nivel secundario. Fortalecer estrategias pedagógicas que garanticen el ingreso, la inclusión, la permanencia, egreso del nivel y la continuidad de las trayectorias escolares. Consolidar estrategias de articulación entre niveles y modalidades, promoviendo la innovación pedagógica en las instituciones.*

*Acompañar a las instituciones educativas en la realización de proyectos que promuevan la terminalidad de la educación primaria para los alumnos con sobreedad. Impulsar la implementación de la terminalidad del nivel primario en la modalidad jóvenes y adultos. Continuar con la revisión y actualización de la normativa que regula el nivel primario, haciendo especial énfasis en los acuerdos de convivencia. Implementar el nuevo DCJ (diseño curricular jurisdiccional) de nivel primario e instrumentar capacitaciones para la implementación del nuevo diseño curricular jurisdiccional, a través del acompañamiento para la elaboración de los PCI (proyectos curriculares institucionales) de las instituciones educativas del nivel.*

*Elaborar el diseño curricular jurisdiccional de nivel primario para la modalidad de jóvenes. Implementar el nuevo DCJ (diseño curricular jurisdiccional) del nivel primario para la modalidad de adultos e instrumentar capacitaciones para*

*la implementación del mismo a través del acompañamiento para la elaboración de los PCI (proyectos curriculares institucionales) de las instituciones educativas del nivel. Continuar con la capacitación en escuelas primarias de la provincia de Jornada Extendida y Jornada Completa, sistematizando las diversas variables de extensión y elaborando la revisión de normativa correspondiente. Impulsar, profundizar y acompañar las diversas instancias de Feria de Ciencias en el nivel.*

*Proveer de material documental propio del nivel a las diferentes instituciones (registros, libros de actas, libretas de calificación, entre otros).*

#### *Acciones*

*Asesoramiento y acompañamiento a las instituciones educativas de nivel primario para la aplicación del nuevo diseño curricular.*

*Relevamiento por regiones a los fines de recabar la información necesaria que permita promover acciones para solicitar la creación de cargos.*

*Desarrollar capacitaciones y dispositivos de trabajo para docentes y directores de Nivel Inicial- Nivel Primario- Nivel Secundario, que profundicen la articulación entre los mismos.*

*A fin de promover la continuidad y el sostenimiento de las trayectorias escolares, orientar y acompañar a las instituciones educativas a partir de asistencias y talleres para la mejora en los procesos de enseñanza y aprendizaje en el Nivel Primario.*

*Organizar y sistematizar las diversas variables de extensión de jornada que se realizan en la Provincia.*

*Construir, conjuntamente con las instituciones escolares, un instrumento (normativo, pedagógico, didáctico) que posibilite la terminalidad del nivel primario para los alumnos con sobriedad.*

*Promover y acompañar la formulación y desarrollo de proyectos institucionales, con la normativa correspondiente, que permita la finalización del nivel primario para jóvenes y adultos.*



*Impulsar mecanismos que propicien la articulación entre niveles y modalidades en las instituciones educativas, fortaleciendo la innovación pedagógica.*

*Implementar capacitación sobre estrategias didácticas que fortalezcan y garanticen el ingreso, la inclusión, la permanencia y egreso del nivel y la continuidad de las trayectorias escolares.*

*Implementar capacitaciones sobre evaluación formativa que fortalezca y garantice el ingreso, la inclusión, la permanencia y egreso del nivel y la continuidad de las trayectorias escolares.*

*Aplicación de un dispositivo de sensibilización, capacitación y fortalecimiento didáctico sobre los nuevos diseños curriculares de nivel primario.*

*Nivel Secundario: comprende a los adolescentes y jóvenes que han cumplido con el nivel de educación primaria y tiene, como finalidad principal, habilitarlos para el ejercicio pleno de la ciudadanía, para el trabajo y para la continuación de sus estudios.*

*En este sentido, la Ley de Educación Nacional N° 26.206 propone que este nivel brinde una formación ética que permita a los estudiantes desempeñarse como sujetos conscientes de sus derechos y obligaciones, que practican el pluralismo, la cooperación y la solidaridad, que respetan los derechos humanos y rechazan todo tipo de discriminación.*

*La Ley de Educación Nacional establece la extensión de la obligatoriedad para el nivel secundario. Alcanzarla constituye un imperativo para el Estado, para la sociedad en su conjunto y para los ciudadanos en particular. Dentro de sus objetivos amplios plantea un camino cuyo recorrido supone diagnosticar problemas, definir procedimientos y estrategias, establecer metas a corto, mediano y largo plazo a cumplirse desde un gran acuerdo nacional.*

*La educación secundaria se divide en dos ciclos: un ciclo básico, de carácter común a todas las orientaciones y un ciclo orientado, de carácter diversificado según las áreas del conocimiento, del mundo social y del trabajo.*

*Actualmente, el Ministerio de Educación procura que la educación secundaria vincule la función social de la escuela y su tarea central en el desarrollo de procesos de enseñanza para garantizar la educación como un derecho inalienable, dando lugar a la discusión sobre otros derechos humanos fundamentales. En este sentido, promueve en la escuela secundaria situaciones de enseñanza donde los jóvenes se constituyen en protagonistas de esos espacios posibilitando que se formen como sujetos críticos, tanto en su participación ciudadana como en su integración en la vida cultural y productiva.*

*Asimismo, entre las acciones priorizadas, se encuentran el desarrollo de planes de finalización de estudios secundarios para la población que adeuda materias; la creación de nuevos dispositivos para atender las cuestiones de terminalidad, repitencia, abandono y sobreedad, así como para el control del ausentismo escolar.*

*Pensar una escuela como institución democrática requiere que sea entendida como un asunto de todos y para todos los actores educativos y no de acciones individuales o aisladas. Se promueve concretar la creación o fortalecimiento de espacios que permitan a todos otras formas de mirarse dentro de la escuela: en la toma de decisiones, en la planificación institucional y curricular, en la selección de contenidos y modelos didácticos, en la definición de espacios de comunicación y expresión, en el establecimiento de pautas de convivencia, todo ello con el afán de facilitar la permanencia de los alumnos en la escuela y generar aprendizajes de calidad.*

#### **Objetivos Específicos**

*Promover una educación integral y significativa que permita ejercer la ciudadanía, la continuidad de estudios superiores y/o el ingreso al mundo del trabajo.*

*Fortalecer las condiciones que promuevan el acceso, la permanencia y el egreso efectivo de los estudiantes del nivel secundario, generando estrategias de articulación entre niveles y modalidades.*

*Potenciar las estrategias implementadas tendientes a disminuir los índices de sobreedad, repitencia y deserción.*

*Fomentar la inclusión educativa incorporando planes de mejora institucional que garanticen la diversidad de trayectos escolares.*

*Generar espacios que permitan la reorganización de la planta orgánica funcional de los establecimientos de las seis regiones educativas de la Provincia.*

*Modalidad Educación Técnico Profesional – Objetivos: Hoy en nuestra Provincia tenemos treinta y cinco (35) instituciones de Educación Técnica Profesional en nivel secundario en ocho de los nueve departamentos. Los estudiantes pueden optar entre una oferta de dieciséis especialidades dentro de las cuales podrán obtener su título de técnico.*

*A la oferta Técnico Profesional secundaria se suman cinco (5) Centros de Formación Profesional, tres (3) Aulas Talleres Móviles y un (1) Instituto Superior Técnico en Seguridad Pública. Desde este abanico de instituciones se procura que los habitantes de la Provincia de San Luis, puedan encontrar una respuesta desde el Sistema Público de Educación, a la demanda de una formación integral, como estudiantes y ciudadanos, que requiere una estrecha vinculación con el mundo laboral y con el ejercicio responsable de su quehacer profesional futuro.*

*La finalidad de la formación del técnico secundario es adquirir capacidades profesionales de calidad, con una sólida formación general y una formación técnica específica que supere el ámbito educativo y se vincule con el sistema socio productivo local. La formación del técnico secundario de cada especialidad requiere prepararse para anticipar las demandas del mundo del trabajo y vincularse con los sectores de la ciencia y la tecnología, para alcanzar el objetivo fundamental: la inserción de los egresados en la red productiva de la Provincia y del país.*

*Desde la educación no formal, la Formación Profesional tiene como propósito la formación socio-laboral para y en el trabajo, orientada a la adquisición y mejora de las cualidades de los trabajadores, admitiendo formas de ingreso y de desarrollo diferenciadas de los requisitos educativos propios de los niveles y ciclos de la educación formal.*

*La formación profesional compatibiliza la promoción social, profesional y personal con la productividad económica provincial y local. También contempla la*

*especialización y la actualización de conocimientos y capacidades de la educación técnica, tanto de secundario como de los niveles superiores de la educación formal.*

*El ámbito de la Formación Profesional se organiza de acuerdo al propósito formativo y a la forma de acceso, brindando tres ofertas: capacitación laboral; formación profesional inicial organizada a su vez en tres niveles de certificación y Formación Profesional Continua.*

**Objetivos:**

*Contribuir a generar condiciones institucionales adecuadas para la implementación de la oferta educativa, en el marco de los procesos de mejora continua establecidos por la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058.*

*Evidenciar, potenciar y promover la Educación Técnico Profesional como elemento estratégico de inclusión social, desarrollo y crecimiento socioeconómico y cultural de la Provincia; así como de innovación, aprendizaje tecnológico y de promoción del trabajo y la experticia profesional.*

*Asistir técnica y pedagógicamente a los establecimientos que imparten la Educación Técnico Profesional, garantizando una formación integral pertinente a los niveles de la Educación Secundaria, a la par del desarrollo de capacidades profesionales propias de cada nivel.*

*Integrar y articular la teoría y la práctica, posibilitando la transferencia de lo aprendido a diferentes contextos y situaciones en correspondencia con los diversos sectores de la actividad socio-productiva, fortaleciendo además vínculos con los diversos sectores productivos del medio en el marco del Comité Coordinador de Educación, Trabajo, Economía y Producción (COCETEP).*

*Mejorar, instalar y estandarizar las prácticas profesionales en todas las especialidades.*

*Definir claramente espacios curriculares, que aborden problemas propios del campo profesional específico en que se esté formando, dando unidad y significado a los contenidos y actividades, con un enfoque pluridisciplinario.*

*Promover que las instituciones propicien un acercamiento a situaciones propias de los campos profesionales específicos de formación.*

*Colaborar para que la gestión escolar sea exitosa, asistiendo a las instituciones para la efectiva y óptima concreción y aumento de planes de mejora institucional y jurisdiccional, de fondos nacionales para ETP y crédito fiscal para las instituciones.*

*Colaborar para que las instituciones presenten una organización curricular adecuada a cada formación, previendo espacios de integración y de prácticas profesionales que consoliden la propuesta y eviten la fragmentación.*

*Mejorar la calidad y eficiencia educativa, promover la continuidad del estudiantado en el sistema, así como la igualdad de género, el respeto a las diversidades y la ESI en la educación técnica.*

*Crear nuevos centros de formación profesional en localidades del interior provincial, aumentar la oferta en formación profesional con validez nacional y llevarla a cualquier punto provincial a través de aulas móviles.*

*Incorporar más opciones de educación técnica, vinculando la modalidad de Jóvenes y Adultos, capacitaciones laborales de alcance nacional (CLAN), Programa Nacional de Formación de Enfermería (PRONAFE).*

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>		
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Capacitación para docentes del nivel inicial en inclusión educativa, educación digital.</i>	<i>Docentes y Directivos</i>	<i>1.200</i>	<i>Anual</i>
<i>Reuniones de sensibilización para la implementación del Diseño Curricular del nivel inicial.</i>	<i>Encuentros</i>	<i>9</i>	<i>2º y 3º Trimestre</i>
<i>Visitas a las escuelas rurales de todas las regiones.</i>	<i>Visitas</i>	<i>8</i>	<i>2º y 3º Trimestre</i>
<i>Capacitación para directores y docentes sobre alfabetización inicial para el nivel inicial y primario.</i>	<i>Docentes y Directivos</i>	<i>500</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitación para directores y docentes: jornada extendida.</i>	<i>Establecimientos</i>	<i>15</i>	<i>Anual</i>

<i>Capacitación a docentes orientadores y aspirantes a evaluadores de todos los niveles y modalidades educativas.</i>	<i>Docentes</i>	<i>1.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Desarrollo de feria de educación, arte, ciencia y tecnología en instancia escolar.</i>	<i>Ferias</i>	<i>400</i>	<i>2º y 3º Trimestre</i>
<i>Desarrollo de feria de educación, arte, ciencia y tecnología en instancia regional.</i>	<i>Ferias</i>	<i>6</i>	<i>2º y 3º Trimestre</i>
<i>Desarrollo de feria de educación, arte, ciencia y tecnología en instancia provincial.</i>	<i>Ferias</i>	<i>1</i>	<i>3º Trimestre</i>
<i>Desarrollo de feria de educación, arte, ciencia y tecnología en instancia provincial.</i>	<i>Ferias</i>	<i>1</i>	<i>3º Trimestre</i>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>		
		<b>1- Rentas Generales</b>	<b>4- Ley de Financiamiento Educativo</b>	<b>4-Transferencias Servicios Educativos Ley N° 24.049</b>
<i>1- Personal</i>	<i>10.120.650.449</i>	<i>6.296.783.283</i>	<i>3.534.580.330</i>	<i>15.800.004</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>1.210.000</i>	<i>1.210.000</i>		
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>2.376.000</i>	<i>2.376.000</i>		
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>19.823.000</i>	<i>19.823.000</i>		
<b>TOTAL</b>	<b>10.144.059.449</b>	<b>6.320.192.283</b>	<b>3.534.580.330</b>	<b>15.800.004</b>

<b>INCISO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
	<b>4- Fondo Nacional de Incentivo Docente</b>
<i>1- Personal</i>	<i>273.486.832</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	
<i>3- Servicios No Personales</i>	
<b>TOTAL</b>	<b>273.486.832</b>

**Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**

**Unidad Ejecutora N° 13: Programa Educación Superior**

**Programa N° 20: Formación Docente Inicial y Continua**

*El Programa prioriza su accionar tomando como base el objetivo de la "Educación para el Desarrollo Sostenible" planteado por la ONU: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.*

*Para ello planificaremos y ejecutaremos la formación docente en cada una de las funciones inherentes a la Educación Superior: formación inicial, capacitación y actualización de todos los docentes en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo provincial, la investigación educativa y el acompañamiento pedagógico a las escuelas de la Provincia; articulando con todos los actores de la comunidad en el marco de la educación formal como así también de la educación no formal, con la finalidad de propiciar una educación de calidad, innovadora e inclusiva, promoviendo la renovación de las estructuras tradicionales de la enseñanza.*

*A tal efecto se trabajará desde la capacitación y actualización docente en cuestiones tales como la implementación continuada del Ciclo de Postítulos "La Educación como base del bienestar humano", cuyas temáticas centrales son la educación patrimonial para la construcción de la Identidad Puntana, la educación para el desarrollo sostenible, la educación inclusiva, la innovación e inclusión educativa como pilares de las escuelas generativas, la educación sexual integral y la ruralidad; atraviesan transversalmente las diferentes áreas del conocimiento del currículum aspirando así obtener la transformación de los entornos de aprendizaje y formación a partir de una gestión más sostenible y de excelencia.*

*Asimismo se hará hincapié en revisar y dictar normas necesarias para agilizar las acciones del Nivel Superior, generando el desarrollo normativo que permita cumplir con los objetivos planteados.*

*De igual manera, se propiciará generar un entorno colaborativo, en donde todas las instituciones de Nivel Superior Públicas y Privadas puedan maximizar recursos en pos de mejores resultados.*

*Para enriquecer la Educación Superior de la Provincia de San Luis, se prevé la incorporación de nuevas instituciones de formación docente continua que permitan el acceso a una educación inclusiva y de calidad, como uno de los Derechos Humanos inalienables que posee cada ser humano.*

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Brindar residencias rentadas a estudiantes del profesorado del IFDC de gestión estatal.</i>	<i>Convenios</i>	<i>165</i>	<i>3º y 4º Trimestre</i>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>1- Personal</i>	<i>505.821.531</i>	<i>505.821.531</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>57.000</i>	<i>57.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>600.000</i>	<i>600.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>340.000</i>	<i>340.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>13.519.800</i>	<i>13.519.800</i>
<b>TOTAL</b>	<b>520.338.331</b>	<b>520.338.331</b>



**Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**

**Unidad Ejecutora N° 13: Programa Educación Superior**

**Programa N° 20: Formación Docente Inicial y Continua**

**Subprograma N° 01: Plan Nacional de Formación Docente**

*Las líneas de acción prioritarias definidas para la gestión y que serán ejecutadas son:*

*Investigación: la investigación educativa es una función del sistema formador. Forma parte constitutiva de la formación docente a los efectos de construir una actitud investigativa sobre la propia actividad. Además, las investigaciones evaluativas sobre las políticas nacionales y jurisdiccionales de formación docente y sobre los propios ISFD contribuyen a redefinir las bases conceptuales de las políticas de formación y harán posibles la continuidad de los procesos de autoevaluación institucional.*

*Apoyo al Desarrollo de Acciones Virtuales: el apoyo al desarrollo de acciones virtuales se basa en la importancia de asegurar la formación inicial y continua dentro del entorno virtual generando de este modo condiciones de sostenibilidad del apoyo pedagógico tanto en el período de emergencia sanitaria como al retorno de la presencialidad.*

*Observatorio de Prácticas Estudiantiles: el Observatorio de Prácticas Educativas (OPE) es una iniciativa del Instituto Nacional de Formación Docente cuyo principal objetivo es poner a disposición del sistema formador marcos de reflexión, análisis y producción de saberes acerca de la formación docente y el trabajo de enseñar. Además, tiene el fin de fortalecer el desarrollo de la investigación en la enseñanza, promover junto con la experimentación pedagógica el mejoramiento de las prácticas docentes y potenciar la sistematización y la difusión de experiencias pedagógicas.*

*Los Trayectos de Fortalecimiento Pedagógico: continuarán para las actuales cohortes como una línea de formación que garantiza la certificación/titulación de profesionales y/o idóneos como docentes de escuela secundaria, mejorando la calidad de la educación que se ofrece a los estudiantes del nivel medio.*

*Acompañamiento a los Estudiantes: el acompañamiento a los estudiantes se centra en la importancia de asegurar su trayecto formativo en la formación inicial, priorizando la calidad y excelencia en la enseñanza y la terminalidad de los estudios cursados.*

*Registro y Validez de Títulos: el registro y validez de títulos propende a asegurar a todos aquellos interesados la certeza en la aprobación jurisdiccional y la validez nacional de los profesorado y tecnicaturas que se dictan en el Nivel Superior No Universitario.*

*Capacitación de los ISFD para la ejecución de los recursos recibidos y en la operación del SITRARED.*

*Carga en el SITRARED de la documentación de respaldo de los gastos realizados.*

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Proyectos de fortalecimiento y jerarquización del nivel de educación superior.</i>	<i>Proyectos</i>	<i>6</i>	<i>Anual</i>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
		<b>4- Plan Nacional de Formación Docente</b>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>128.800</i>	<i>128.800</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>8.498.712</i>	<i>8.498.712</i>
<b>TOTAL</b>	<b>8.627.512</b>	<b>8.627.512</b>

**Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**

**Unidad Ejecutora N° 13: Programa Educación Superior**

**Programa N° 20: Formación Docente Inicial y Continua**

**Subprograma N° 02: Instituto Superior de Seguridad Pública**

*El Instituto Superior de Seguridad Pública "Cnel. Juan Pascual Pringles", depende del Ministerio de Educación a través del Programa Educación Superior. Es la única Institución Educativa de Nivel Superior, encargada de: a) la formación inicial (Tecnaturas aprobadas por las Resoluciones Ministeriales N° 203-ME-2014 y 219-ME-2014, ratificadas por Decreto N° 4389-ME-2016), para quienes deseen ingresar al ámbito de la seguridad pública, y, b) de la profesionalización del personal policial y penitenciario, en servicio activo (a través de la Escuela Superior para el personal jerárquico de seguridad).*

*La formación inicial busca en el perfil del egresado un profesional de la Seguridad Pública que sea capaz de hacer frente a las problemáticas propias de esta sociedad compleja y diversa, respondiendo a las exigencias del Estado dentro de un contexto democrático, teniendo como ejes fundamentales la defensa de los derechos humanos y garantías constitucionales, el medio ambiente y la prevención de la violencia de género.*

*Es por ello que se implementarán los nuevos Reglamentos Disciplinarios, de Licencias y Académico, garantizando y acompañando, las trayectorias académicas de nuestros alumnos del Nivel Superior, no universitario, teniendo en cuenta las nuevas realidades sociales.*

*En relación a la formación permanente y continua, de las fuerzas de seguridad de la Provincia, desde la Dirección de Escuela Superior para el Personal Jerárquico de Seguridad conjuntamente con la Dirección de Extensión, o la que a futuro la reemplace, la tarea fundamental es su profesionalización, ya sea a través de los cursos de ascenso o toda propuesta pedagógica, tendiente al acompañamiento de las políticas públicas definidas en materia de seguridad. Es en este sentido que el Instituto Superior de Seguridad Pública pretende, a partir del ciclo lectivo próximo, la diversificación de su oferta académica, proponiendo*

*carreras y capacitaciones destinadas a personal policial y penitenciario en servicio activo.*

#### *Acciones*

*Asistencia económica a los alumnos del Instituto Superior de Seguridad Pública "Cnel. Juan Pascual Pringles" a través de un Plan de Becas Incentivo, diferenciado por año de cursado, otorgado por el Gobierno de la Provincia de San Luis.*

*Diseño de una nueva oferta académica para la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública, tanto para la orientación policial como la penitenciaria, acorde a las competencias que se les exige a los profesionales de la seguridad, incorporando temáticas como: geopolítica, liderazgo, conducción estratégica, gestión y administración, investigación criminal, entre otras.*

*Promoción de convenios con distintas instituciones de nivel superior, universitario y no universitario, tendientes a la formación de peritos y licenciados en áreas de seguridad pública.*

#### *Instalación del Sistema de Alumnos.*

*Llamado a concurso para cubrir los espacios curriculares vacantes, determinando el perfil profesional adecuado. Y creación de nuevos cargos a término, para dar respuesta a las nuevas propuestas.*

*Profesionalización de las distintas jerarquías que conforman el cuadro jerárquico policial y penitenciario, a través de los cursos de promoción, capacitación y actualización brindados desde la Escuela Superior para el Personal Jerárquico de Seguridad y Dirección de Extensión o la que a futuro la reemplace.*

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Formación con título "Técnico Superior en Seguridad Pública" con orientación policial o penitenciaria.	Alumnos	100	4º Trimestre
Cadetes en Formación 1ero, 2do y 3er Año.	Alumnos	300	1º y 4º Trimestre
Capacitación a oficiales, auxiliares de la policía y subayudantes del servicio penitenciario.	Alumnos	500	2º y 4º Trimestre

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Plan Profesionalización de la Fuerza de Seguridad Pública	15.487.200
<b>TOTAL</b>		<b>15.487.200</b>

## CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
		<b>1-Rentas Generales</b>
2- Bienes de Consumo	9.074.000	9.074.000
3- Servicios No Personales	2.070.000	2.070.000
4- Bienes de Uso	1.210.000	1.210.000
5.1- Transferencias	15.487.200	15.487.200
<b>TOTAL</b>	<b>27.841.200</b>	<b>27.841.200</b>

**Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**

**Unidad Ejecutora N° 13: Programa Educación Superior**

**Programa N° 20: Formación Docente Inicial y Continua**

**Subprograma N° 03: Instituto de Formación Docente Continua  
San Luis**

*El Instituto de Formación Docente Continua San Luis (IFDC-SL) fue creado por el Gobierno de la Provincia el 16 de setiembre de 1.999 mediante Decreto 3119- MGyE-1.999. Desde su creación y organización se concibe a este Instituto con una clara misión de formación de docentes mediante un proceso continuo y persistente de perfeccionamiento y actualización, tal como se lee en los considerandos del decreto mencionado, que a continuación expresa: "los Institutos de Formación Docente requieren de un ámbito de trabajo integrado, articulado en una dinámica permanente de innovación pedagógica".*

*El IFDC-SL cumple con las siguientes funciones: formación docente inicial, capacitación, perfeccionamiento y actualización docente, investigación, asesoramiento pedagógico a instituciones del Sistema Educativo Provincial. Colaboración con los equipos técnicos del Ministerio de Educación. Producción de material didáctico.*

*Estas funciones son concebidas, y su desarrollo está previsto, como partes de un mismo programa institucional que responden al marco normativo provincial, dando cuenta de los cambios producidos recientemente en nuestras sociedades permitiendo al IFDC San Luis convertirse en un centro de referencia en cuanto a innovación e investigación educativa. La formación docente inicial constituye el comienzo de la trayectoria profesional, que consiste en un proceso gradual de incorporación de conocimientos y prácticas necesarios para desempeñarse profesionalmente. La capacitación, perfeccionamiento y actualización docente consiste en la incorporación de conocimientos y prácticas en forma permanente en función de las exigencias y cambios que se dan en el contexto en el que se desarrolla la práctica educativa.*

*La investigación que desarrolla el IFDC San Luis apunta a conocer las problemáticas que aparecen en el Sistema Educativo Provincial, con la intención de*

*contribuir al desarrollo de diferentes dispositivos que permitan abordar dichas problemáticas. El asesoramiento pedagógico a instituciones del Sistema Educativo Provincial implica el acercamiento del IFDC San Luis con las escuelas a partir de los requerimientos específicos de cada institución produciéndose un intercambio fructífero de experiencias, conocimientos, acciones vinculadas a las realidades locales. En este marco también se contempla la colaboración con los equipos técnicos del Gobierno.*

*Para el presente año, en el Instituto de Formación Docente Continua San Luis, se ejecutarán las siguientes líneas de acción, en cada una de las funciones:*

#### *Formación Inicial*

*Carreras de Profesorado en Educación Primaria, Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura, Profesorado de Educación Secundaria en Geografía, Profesorado de Educación Secundaria en Ciencias Políticas, Profesorado de Educación Secundaria en Historia y Profesorado de Inglés.*

*Desarrollar acciones de intercambio de nuestros alumnos de las distintas localidades y con los alumnos de otras instituciones educativas de nivel superior.*

*Continuar implementando trayectos de acompañamiento estudiantil tendientes a reforzar el ingreso, permanencia y egreso de los alumnos.*

*Continuar con la modalidad a distancia del Profesorado de Educación Primaria y ampliar dicha oferta para los Profesorados de Lengua y Literatura y de Geografía a través de una estructura de red que se extienda al interior de nuestra Provincia, acorde a las demandas actuales de nuestra comunidad.*

*Continuar con el Plan de Becas de ayuda económica para alumnos en las categorías: transporte, alquiler, fotocopias y de contraprestación. Fortalecer la tarea de difusión de las carreras actuales y de las futuras carreras, desarrollando Jornada de Puertas Abiertas a la comunidad y Jornadas de intercambio con escuelas.*

*Desarrollar estrategias de articulación con el nivel secundario a fin de propiciar el fortalecimiento de competencias requeridas para la inserción en el nivel superior.*

*Consolidar los procesos de articulación académica para la mejora de la calidad de la formación docente. En este sentido se dispone de un plan de capacitación para los docentes de la institución ligado a temáticas sobre Educación Sexual Integral y la educación a distancia.*

*Desarrollar políticas estudiantiles internas tendientes a fortalecer los lazos de los estudiantes con el IFDCSL a través del reconocimiento del patrimonio socioculturales de nuestra Provincia, con acciones como viajes a lugares considerados patrimonio cultural, social y económico de nuestra Provincia, concursos de fotografías, literarios, de artes visuales, etc..*

*Continuar con el desarrollo de los postítulos y carrera de Profesorado para la educación Secundaria, modalidad virtual, que se dictan a través de la plataforma del INFD.*

#### *Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente*

*Continuar con la realización de carreras de posgrado (postitulaciones), tal como lo prevé el espíritu de la Ley de Educación Nacional que sostiene la importancia de perfeccionamiento y actualización en el ejercicio profesional docente. En este sentido una línea de acción inminente es la relacionada con la Educación Sexual Integral, la innovación educativa y la educación bilingüe. Especialmente se han diseñado, en el marco de la Resolución N° 01 - PES - 2020 en la cual se aprueba el Ciclo de Postítulos de Actualización Académica "La Educación como base para el Bienestar Humano", se llevarán adelante los Postítulos: Actualización Académica en Educación Patrimonial para el Desarrollo Sustentable, en Educación Sexual Integral y en Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible, destinados a los docentes de todo el Sistema Educativo Provincial.*

*Fortalecer las acciones de capacitación, actualización y perfeccionamiento docente, que se encuentran a entera disposición del Sistema Educativo Provincial por medio de la ejecución de los Trayectos de Capacitación Continua que, de forma gratuita y simultánea, se vienen desarrollando en todas las regiones educativas. En este sentido, una dirección necesaria para estas actividades se encuentran ligadas a la capacitación en torno al Diseño curricular jurisdiccional para el nivel primario, la Educación Sexual Integral, el Diseño Curricular para la educación de jóvenes y*



*adultos, a fin de complementar el trabajo que desde el Ministerio de Educación se viene desarrollando.*

*Además se propone generar nuevos Trayectos de Capacitación Continua que atiendan a las demandas del Nivel Inicial, Nivel Primario y Nivel Secundario, equipos de conducción, supervisión, etc. En esta línea se propone continuar con un trayecto pedagógico para aquellos profesionales que se encuentran en el sistema educativo, cuyos títulos tienen el carácter de habilitantes o supletorios, sin formación pedagógica, y se tratará de llevarla a todo el ámbito de la Provincia mediante la plataforma provista por el Instituto Nacional de Formación Docente. Por otro lado el IFDC SL prevé el desarrollo de un trayecto de fortalecimiento de la enseñanza del inglés para los docentes que se encuentren trabajando en la función docente y que acrediten un determinado nivel en el manejo de la lengua inglesa.*

*Desarrollar proyectos de Capacitación "in situ" (con las escuelas, dentro de las escuelas) tendientes a la resolución de situaciones problemáticas puntuales, contextualizadas y comunes, fortaleciendo el trabajo en redes de escuelas a fin de generar reflexión sobre las propias prácticas docentes.*

*Desarrollar nuevas estrategias de acompañamiento pedagógico destinado a escuelas de la ciudad de San Luis y del interior provincial.*

*Organizar un evento regional de "Puntanidad y Sanluisismo" en el marco de la Ley Semana de Puntanidad y del Sanluisismo Nº II-0887-2014. En este sentido se organizarán visitas educativas a distintas localidades que durante los últimos años el gobierno de la Provincia ha consolidado como hitos del patrimonio sanluisense.*

*Organización de eventos con el objetivo de promover la difusión de temáticas educativas de interés general. Aquí se propone el desarrollo de la Feria del Libro de Idiomas, las Jornadas de Educación Rural, las Jornadas sobre Inclusión Educativa y las Jornadas de Matemática.*

*Se continuarán desarrollando Trayectos de Capacitación Interna: destinados a nuestros docentes, tendientes al perfeccionamiento disciplinar y pedagógico.*

**Investigación**

*Organizar una Jornada de Investigación Educativa, a realizarse en el mes de octubre del año 2.021, en el marco del proceso de capacitación interna a nuestros docentes.*

*Continuar con las acciones de investigación orientadas a conocer la realidad de las instituciones educativas provinciales y la práctica docente, como así también a detectar y difundir las experiencias educativas innovadoras. Las líneas de investigación a desarrollar estarán focalizadas en: educación rural, discapacidad, educación para la diversidad, alfabetización en TIC (Tecnología de la información y comunicación), lenguajes artísticos en la formación docente, memoria profesional, análisis de las prácticas docentes, el curriculum oficial y la construcción de la identidad puntana, los modelos alternativos en educación, entre otras.*

*Continuar con la producción y posterior publicación de revistas de carácter académico, científico y didáctico; espacios de publicación generados por formadores, docentes en formación y docentes del Sistema Educativo Provincial.*

*Promoción de la investigación sobre temas de interés educativo con la intención de producir materiales didácticos que enriquezcan la gama de recursos disponibles para la enseñanza en nuestra Provincia, preferentemente en relación a la puntanidad.*

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>		
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Estudiantes en formación en el instituto de formación docente continua San Luis (Profesorados y Tecnicaturas).</i>	<i>Alumnos</i>	<i>2.500</i>	<i>Anual</i>
<i>Cursos de capacitación, perfeccionamiento y actualización a docentes del sistema educativo provincial.</i>	<i>Docentes Capacitados</i>	<i>3.500</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitación a alumnos matriculados en postítulos.</i>	<i>Alumnos</i>	<i>1.500</i>	<i>Anual</i>

*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1-Rentas Generales</b>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>5.500.000</i>	<i>5.500.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>5.500.000</b>	<b>5.500.000</b>

**Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**

**Unidad Ejecutora N° 13: Programa Educación Superior**

**Programa N° 20: Formación Docente Inicial y Continua**

**Subprograma N° 04: Instituto de Formación Docente Continua**

**Villa Mercedes**

*El IFDC-VM (Instituto de Formación Docente Continua de Villa Mercedes) es una institución de Educación Superior que debe atender a las demandas de formación de los jóvenes que nuestra sociedad requiere, para que ella pueda funcionar con un nivel de eficacia acorde a sus propias necesidades. Para ello nuestro Instituto les da la oportunidad de formarse como profesores que el Sistema Educativo reclama permanentemente. Esto significa una contribución a la sociedad del más alto nivel como lo es la educación de niños y jóvenes. Asimismo, debe atender a las demandas de capacitación y mejora de los docentes en ejercicio del Sistema Educativo Provincial, lo que hoy es prioritario de acuerdo a las demandas del Ministerio de Economía de la Nación para la mejora de la calidad educativa.*

*En estos momentos y en la actividad del IFDC- VM que se denomina "Formación Superior", se pueden cursar las siguientes carreras en lo relativo a "Formación Inicial": Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura, Profesorado de Artes Visuales, Profesorado de Música, Profesorado de Educación Tecnológica, Profesorado de Educación Secundaria en Matemática, Tecnicatura Superior en Tecnologías Industriales y Profesorado de Educación Primaria.*

*La conducción actual del IFDC-VM conserva la visión de ir agregando carreras en función de las necesidades del Sistema. Para ello se prevé seguir investigando, sobre las futuras necesidades de docentes en función de las estadísticas que suministra el Área de Educación a efectos de suplir faltas de docentes en algunos campos del conocimiento. Otra de las funciones del IFDC VM, es la de "Capacitación" y consiste en capacitar a los docentes del Sistema Educativo Provincial en actividad o aspirantes a serlo. Actualmente, dentro de toda la oferta de capacitación (foros y jornadas), se están realizando y está prevista la siguiente oferta:*

*Desarrollo Profesional*

*Postítulos con modalidad semipresencial y/o virtual.*

*Carreras de Postitulación ofrecidas según Resolución N° 01-PES-2020 en la cual se aprueba el Ciclo de Postítulos de Actualización Académica "La Educación como Base para el Bienestar Humano".*

*Postítulo de Actualización Académica en Didáctica del Plurigrado y Educación Rural.*

*Postítulo de Actualización Académica Educación Inclusiva.*

*Postítulo de Actualización Académica en Innovación Educativa.*

*Itinerarios de Formación docente disciplinar. Destinados a profesionales que ejercen en el Nivel Secundario.*

*Itinerario Pedagógico Didáctico en la Enseñanza de la Matemática.*

*Itinerario Pedagógico Didáctico en la Enseñanza de Lengua y Literatura.*

*Eventos académicos y científicos. Estos encuentros académicos y/o científicos, en general están destinados a docentes de todos los niveles del SEP, directivos y personal (bibliotecarios y preceptores).*

*Foro Regional de Educación Ambiental.*

*Foro Nacional de Lectura y Escritura.*

*Jornadas Nacionales de ESI y Género.*

*Jornadas Nacionales Aprender y Enseñar con TIC/TAC.*

*Semana de los Derechos Humanos, la Memoria, la Verdad y la Justicia.*

*Capacitación Centrada en el Contexto. Ciclo de Ateneos Didácticos Disciplinarios e Interdisciplinarios en las escuelas en sus dos modalidades.*

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Estudiantes en formación en el instituto de formación docente continua (Profesorados y Tecnicaturas).</i>	<i>Alumnos</i>	<i>2.500</i>	<i>Anual</i>
<i>Cursos de capacitación, perfeccionamiento y actualización a docentes del sistema educativo provincial.</i>	<i>Docentes y No Docentes Capacitados</i>	<i>3.500</i>	<i>Anual</i>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>5.600.000</i>	<i>5.600.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>5.600.000</b>	<b>5.600.000</b>

**Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**

**Unidad Ejecutora N° 13: Programa Educación Superior**

**Programa N° 20: Formación Docente Inicial y Continua**

**Subprograma N° 05: Instituto Superior de Educación e Innovación  
Santa Rosa del Conlara**

*El Instituto Superior de Educación e Innovación, de carácter mixto, de formación docente, de formación técnico profesional de nivel superior y de formación artística, con sede en la ciudad de Santa Rosa del Conlara, departamento Junín, Provincia de San Luis, fue creado por el Gobierno de la Provincia el 01 de julio de 2020 mediante Decreto N° 3586-ME-2020.*

*Un objetivo prioritario del gobierno provincial es garantizar la calidad y gratuidad de la educación superior, teniendo como ejes fundamentales la innovación y la generación de recursos eficaces para la inserción en el mundo del trabajo actual, alcanzando con la misma a todos los habitantes de la Provincia.*

**Funciones**

*Formación docente inicial, formación técnico-profesional de nivel superior y formación artística en el ámbito de la cultura, en los niveles obligatorios y/o de la formación artística específica.*

*Capacitación, perfeccionamiento y actualización docente.*

*Enseñanza, investigación, desarrollo, vinculación tecnológica e innovación.*

*Promoción, investigación y desarrollo de la educación superior e innovadora y vinculación con la comunidad.*

*Asimismo articulará con el Programa Educación Superior todas las actividades de capacitación, Postítulos, investigación, acompañamiento estudiantil, desarrollo curricular, tecnologías de la información y observatorio de prácticas profesionales, entre otras líneas de interés.*

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b> <b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Incorporación de alumnado (Profesorados y Tecnicaturas).	Alumnos	1.000	Anual
Cursos de capacitación, perfeccionamiento y actualización a docentes del sistema educativo provincial.	Docentes Capacitados	2.000	Anual

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1-Rentas Generales</b>
5.1- Transferencias	2.000.000	2.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.000.000</b>	<b>2.000.000</b>



**Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**

**Unidad Ejecutora N° 13: Programa Educación Superior**

**Programa N° 20: Formación Docente Inicial y Continua**

**Subprograma N° 06: Instituto Superior de Educación e Innovación  
San Francisco del Monte de Oro**

*El Instituto Superior de Educación e Innovación, de carácter mixto, de formación docente, de formación técnico profesional de nivel superior y de formación artística, con sede en la ciudad de San Francisco del Monte de Oro, departamento Ayacucho, Provincia de San Luis, fue creado por el Gobierno de la Provincia el 8 de julio de 2020 mediante Decreto N° 3722-ME-2020.*

*Un objetivo prioritario del gobierno provincial es garantizar la calidad y gratuidad de la educación superior, teniendo como ejes fundamentales la innovación y la generación de recursos eficaces para la inserción en el mundo del trabajo actual, alcanzando con la misma a todos los habitantes de la Provincia.*

**Funciones**

*Formación docente inicial, formación técnico-profesional de nivel superior y formación artística en el ámbito de la cultura, en los niveles obligatorios y/o de la formación artística específica.*

*Capacitación, perfeccionamiento y actualización docente.*

*Enseñanza, investigación, desarrollo, vinculación tecnológica e innovación.*

*Promoción, investigación y desarrollo de la educación superior e innovadora y vinculación con la comunidad.*

*Asimismo articulará con el Programa Educación Superior todas las actividades de capacitación, Postítulos, investigación, acompañamiento estudiantil, desarrollo curricular, tecnologías de la información y observatorio de prácticas Profesionales, entre otras líneas de interés.*

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>		
Incorporación de alumnado (Profesorados y Tecnicaturas).	Alumnos	1.000	Anual
Cursos de capacitación, perfeccionamiento y actualización a docentes del sistema educativo provincial.	Docentes Capacitados	2.000	Anual

## CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1-Rentas Generales</b>
5.1- Transferencias	2.000.000	2.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.000.000</b>	<b>2.000.000</b>

**Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**

**Unidad Ejecutora N° 14: Programa Escuela y Comunidad**

**Programa N° 21: Protección Integral Escolar**

*El programa protección integral escolar promueve políticas que permiten garantizar la igualdad de oportunidades y la inclusión, apostando a una educación activa participativa que contribuye a una convivencia justa y solidaria con toda la comunidad.*

*Pretende generar una educación desde una visión transformadora de la realidad que coadyuve a forjar una educación sustentable, basada en políticas y programas que generen conocimientos y valores, por ello se ofrecerán recursos para que las instituciones educativas, sean espacios de formación ciudadana, en derechos y convivencia pacífica de sus actores.*

*Se trabajará sobre estrategias que permitan promover condiciones que faciliten y posibiliten el aprendizaje de habilidades para la vida, definidas como aquellas capacidades o aptitudes que permiten afrontar de modo positivo y constructivo los desafíos de la vida cotidiana.*

*Es de suma importancia asumir el carácter psico-pedagógico de las intervenciones en las escuelas que permita diagnosticar, prevenir y erradicar la violencia y el acoso escolar. Esta tarea se ha de abordar a partir de la construcción de redes institucionales e intergubernamentales, de responsabilidad compartida en la búsqueda de asegurar la protección integral en el ámbito escolar.*

*Elabora protocolos de abordajes de situaciones conflictivas (violencia escolar, violencia digital y maltrato infantil) estableciendo pautas y procedimientos para brindar respuestas eficaces y reparadoras a todos los tipos de violencia que pudieran originarse o impactar dentro de las instituciones educativas, y pudiesen afectar la salud psicofísica de la o el estudiante.*

*Brinda sostén emocional y acompañamiento pedagógico a víctimas de violencia y sus familias, por intermedio de un cuerpo colegiado de profesionales (psicólogo, abogado y asistente social) para luego ser derivada a las áreas*

*correspondientes, las problemáticas que surgen en el ámbito escolar, para ello es fundamental el trabajo de un equipo interdisciplinario que brinde el asesoramiento respecto de cuál es el procedimiento a observarse ante tales situaciones y la contención necesaria del niño, niña y adolescente.*

*En el marco del trabajo interdisciplinario se realizan talleres para adolescentes bajo el lema "Aprendiendo a convivir" y "Enseñando convivencia en la convivencia" en los cuales se abordan las temáticas de Bullying, violencia escolar y acoso escolar; que tienen como objetivo fomentar en los adolescentes y jóvenes habilidades adecuadas para conseguir principalmente un clima de convivencia adecuado tanto entre compañeros como con profesores.*

*Trabaja en la formación docente, a través de capacitaciones y/o talleres, brindando conocimientos, herramientas y recursos que les permitan generar intervenciones apropiadas frente a las problemáticas diarias que se dan en el ámbito escolar.*

*Promueve políticas que contribuyen al fortalecimiento cultural y de la calidad educativa, para garantizar la igualdad de oportunidades y la ampliación del universo cultural.*

*Apoya una educación activa y participativa que potencie un pensamiento dinámico, crítico y generador de nuevas ideas. Una educación para la paz que contribuya a una convivencia justa y solidaria, generando, así una educación con una visión integradora y transformadora de la realidad.*

*Implementa y ejecuta políticas, programas y sistemas de becas que generen competencias, actitudes y valores para forjar un presente y un futuro sostenible.*

*Garantiza la igualdad de oportunidades, brindando el apoyo y contención necesaria a niños y adolescentes con capacidades diferentes, para asegurar la correcta inclusión en el sistema educativo.*

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Contratación de perfiles técnicos para capacitaciones docentes en las 6 regiones educativas de la Provincia.</i>	<i>Capacitaciones</i>	<i>8</i>	<i>Anual</i>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
		<b>1- Rentas Generales</b>
<i>1- Personal</i>	<i>20.693.181</i>	<i>20.693.181</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>120.000</i>	<i>120.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>479.783</i>	<i>479.783</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>2.000.000</i>	<i>2.000.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>23.292.964</b>	<b>23.292.964</b>

**Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**

**Unidad Ejecutora N° 14: Programa Escuela y Comunidad**

**Programa N° 22: Todos a la Escuela**

*Efectúa el otorgamiento de subsidios de transporte escolar rural, a favor de Asociaciones Cooperadoras, destinados a cubrir el gasto que ocasiona el traslado de alumnos hacia distintos establecimientos educativos de nuestra Provincia, que se encuentran alejados de su domicilio particular, no teniendo oferta educativa en las inmediaciones del mismo, como así también, la adquisición de abonos escolares interurbanos, destinados a cubrir el gasto que demanda el traslado de alumnos desde la ciudad de La Punta, La Carolina, Valle de Pancanta y zonas aledañas hacia sus respectivos establecimientos educativos ubicados en la ciudad capital de San Luis o ciudad cercana y viceversa, por el periodo equivalente a 180 días hábiles de clases.*

*Se pretende garantizar el derecho a la educación a través del otorgamiento de estos subsidios destinados a Asociaciones Cooperadoras Escolares, quienes se encargarán de la contratación del servicio de transporte escolar rural con el objetivo de asegurar la normal asistencia de los alumnos a los establecimientos educativos, previéndose como beneficiarios a alumnos de ochenta (80) establecimientos educativos públicos provinciales.*

*El Transporte Escolar rural se desarrolla respecto de establecimientos rurales, que forman parte de nuestra identidad escolar y donde no hay servicio de transporte interurbano permitiendo, de esta manera, que ningún alumno puntano vea perjudicado su derecho al acceso a la educación.*

*También se brinda el beneficio de abonos escolares interurbanos para aquellos alumnos de escasos recursos económicos que, atento a su lugar de residencia, disponen de un servicio público de transporte regular que los traslade hasta el establecimiento educativo.*

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Subsidios otorgados a las asociaciones cooperadoras de los establecimientos escolares destinado al traslado de alumnos que residen en zonas rurales.</i>	<i>Establecimientos</i>	<i>80</i>	<i>Anual</i>
<i>Subsidios de abonos escolares entregados a alumnos de escasos recursos económicos.</i>	<i>Subsidios</i>	<i>10.000</i>	<i>Anual</i>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1-Rentas Generales</b>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>95.526.319</i>	<i>95.526.319</i>
<b>TOTAL</b>	<b>95.526.319</b>	<b>95.526.319</b>

**Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**

**Unidad Ejecutora N° 14: Programa Escuela y Comunidad**

**Programa N° 22: Todos a la Escuela**

**Subprograma N° 01: Seguro Escolar**

*El seguro escolar tiene por objeto proteger al alumno que sufra una lesión o accidente a causa o con ocasión de sus actividades estudiantiles o en la realización de su práctica en el centro educacional.*

*Tienen derecho a él todos los estudiantes que concurren a establecimientos educativos públicos provinciales, cualquiera sea su tipo y modalidad.*

*Si una familia ha contratado un seguro privado, igualmente puede recurrir al seguro escolar ya que es un seguro garantizado de carácter legal que opera en forma independiente de cualquier otra cobertura privada complementaria.*

*Se contratan anualmente las compañías de seguro mediante el proceso de licitación pública, con el objetivo de contar con una cobertura ante accidentes que pudieran ocurrirles a los alumnos que concurren a los establecimientos educativos de gestión pública y de gestión social de San Luis.*

*La póliza de Accidentes Personales con Cobertura Prestacional Integral que se contrata, cubre el trayecto Hogar – Escuela – Hogar, su estadía en el establecimiento y todas aquellas acciones culturales, educativas, deportivas y/u otras, como así también las practicas pre-profesionales, llevadas a cabo bajo la coordinación, supervisión y autorización de los directivos de cada establecimiento.*

*Una vez que comienza el ciclo lectivo, la póliza de seguro va a alcanzar a todos los alumnos de los establecimientos educativos de gestión pública que asisten a los niveles inicial, primario, secundario común y técnico y escuelas autogestionadas, como así también, a los alumnos de las escuelas generativas, previéndose una cantidad total de ciento veinte mil (120.000) alumnos.*

*También se contrata una póliza de Responsabilidad Civil destinada a cubrir todo accidente que pudiesen sufrir terceros en el predio interno o externo de todos*



los establecimientos educativos estatales de nuestra Provincia, previéndose una cantidad total de cuatrocientos noventa y ocho (498) establecimientos educativos.

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Cobertura ante accidentes para los alumnos del nivel inicial, primaria, secundaria común y técnica, escuelas de verano y escuelas generativas de todos los establecimientos públicos educativos.	Pólizas	1	Anual
Cobertura ante todo accidente que pudiesen sufrir terceros en el predio interno o externo de todos los establecimientos públicos educativos.	Pólizas	1	Anual

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1-Rentas Generales</b>
3- Servicios No Personales	15.263.391	15.263.391
<b>TOTAL</b>	<b>15.263.391</b>	<b>15.263.391</b>

**Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**

**Unidad Ejecutora N° 14: Programa Escuela y Comunidad**

**Programa N° 23: Alimentación Escolar Saludable**

*El Area Alimentación Saludable promueve acciones, estrategias y la implementación de conocimientos significativos, mediante campañas de difusión y estimulación de actividades que permitan crear conciencia de hábitos saludables en la comunidad educativa en general (directivos, docentes, no docentes, estudiantes y familias).*

*Se lleva adelante la actualización de la formación de los docentes de los distintos niveles del sistema educativo provincial, a los fines de dotarlos de herramientas que les permitan abordar distintos contenidos referentes a la salud alimenticia tanto dentro del espacio áulico como en los domicilios particulares de los alumnos.*

*Asimismo, tiene como tarea específica diseñar estrategias que garanticen la implementación del Programa "Mejor Alimentación, Mas Salud", establecido por la Ley N° III-0743-2010, en los puntos de venta ubicados en los establecimientos educativos de todo el territorio provincial.*

**Objetivos Específicos**

*Articular acciones de promoción de la salud en la comunidad educativa en todos los niveles educativos junto al Ministerio de Salud y prevención de enfermedades.*

*Capacitar a alumnos y docentes del Sistema Educativo Provincial para realizar actividades de prevención de enfermedades y promoción de la salud en la comunidad educativa.*

*Capacitar a cooperadoras de instituciones del Sistema Educativo Provincial y establecimientos con jornada extendida respecto a la importancia de una correcta alimentación.*

*Capacitar a cooperadoras que administran copa de leche y comedores en una buena alimentación a los niños.*

### *Subsidio de Copa de Leche y Comedor Escolar*

*La implementación del otorgamiento de subsidios para Copa de Leche en los establecimientos educativos de nivel inicial y primario y de comedores escolares para Hogares Escuelas y Escuelas de Nivel Medio de todo el territorio provincial, es una de las prioridades del Gobierno de nuestra Provincia. La difícil situación económica del país motivó incluir el otorgamiento de copa de leche a alumnos de nivel secundario, lo cual se mantuvo vigente durante el año 2020, proyectando su continuidad durante el ciclo lectivo 2021.*

*Dicho subsidio es entregado a las Asociaciones Cooperadoras de los establecimientos educativos, las cuales deben rendir cuenta documentada de los gastos realizados.*

*El fin primordial es garantizar las condiciones para que el proceso de enseñanza y aprendizaje pueda darse, colaborando de esta manera al desarrollo físico, mental y social de cada uno y cada una de las y los estudiantes, otorgando una alimentación saludable, de una manera preventiva y protectora de la niñez.*

*En este proceso es importante la integración de las familias, de las y los estudiantes, que actuarán como colaboradoras en las actividades que desarrollan las asociaciones cooperadoras.*

#### **META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Subsidios otorgados a las asociaciones cooperadoras de los establecimientos educativos públicos destinado a alumnos del nivel inicial, primario y secundario.</i>	<i>Establecimientos</i>	<i>498</i>	<i>Anual</i>
<i>Subsidios otorgados a las asociaciones cooperadoras de los establecimientos educativos públicos con jornada ampliada que cuentan con infraestructura de cocina.</i>	<i>Establecimientos</i>	<i>60</i>	<i>Anual</i>

*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>	<b>4- Transferencias Servicios Asistenciales Ley Nº 24.049 POSOCO/PROSONU</b>
5.1- Transferencias	712.126.420	709.026.412	3.100.008
<b>TOTAL</b>	<b>712.126.420</b>	<b>709.026.412</b>	<b>3.100.008</b>

**Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**

**Unidad Ejecutora N° 14: Programa Escuela y Comunidad**

**Programa N° 23: Alimentación Escolar Saludable**

**Subprograma N° 01: Jornada Ampliada**

*En el marco de la implementación de la Jornada Escolar Extendida en las escuelas de la Provincia de San Luis, se tiene por objetivo el mejoramiento de la propuesta pedagógica del nivel primario y favorecer la interrelación de las diferentes áreas vinculadas al conocimiento.*

*Es por ello que desde el año 2015 se ha incorporado el almuerzo consistente en viandas saludables para establecimientos educativos de San Luis, Villa Mercedes e interior provincial que no cuentan dentro de su infraestructura con una cocina acondicionada para preparar las comidas correspondientes a los alumnos. Previéndose para el ciclo lectivo 2021 la entrega a 15 establecimientos educativos.*

*Si tomamos en cuenta los resultados de investigaciones y evaluaciones internacionales de la calidad educativa, aquellos países con menores niveles de pobreza y desigualdad social alcanzan resultados mejores y más equitativos, por ello es necesaria la implementación de políticas extra educativas como, en este caso, la asistencia alimentaria, que le permitan al sistema educativo funcionar en condiciones de dignidad y priorizar la tarea pedagógica. En este sentido, la justicia social es condición fundamental de la justicia educativa, máxime en zonas vulnerables, donde las escuelas deben promover alternativas que mejoren estas condiciones.*

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Subsidios otorgados a alumnos con jornada ampliada.</i>	<i>Establecimientos</i>	<i>15</i>	<i>Anual</i>

*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
	<b>TOTAL</b>	
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>54.000.000</i>	<i>54.000.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>54.000.000</b>	<b>54.000.000</b>

**Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**

**Unidad Ejecutora N° 14: Programa Escuela y Comunidad**

**Programa N° 24: Plan Estratégico de Fomento a la  
Educación**

*Se busca fomentar políticas estudiantiles que estimulen a las y los alumnos la perseverancia para culminar los estudios secundarios y la voluntad para continuar sus estudios universitarios y/o superiores no universitarios.*

*Es por ello que, a través de la Beca Construyendo Sueños, se brinda una ayuda económica de manera mensual a aquellos estudiantes que desean continuar sus estudios superiores y no cuentan con los recursos económicos suficientes para hacerlo, siempre que den cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley N° II-0992-2018 Beca Construyendo Sueños y normas modificatorias y complementarias, fomentando así el compromiso y la responsabilidad de los/las jóvenes.*

*Por otra parte, el Gobierno de la Provincia de San Luis, a través de las "Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro", fomenta y estimula la terminalidad del nivel secundario por parte de los/las jóvenes que concurren a los establecimientos educativos.*

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>		<b>EJECUCION DE LA META</b>
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	
Becas que serán entregadas a 3 alumnos por establecimiento educativo, que reúnan las condiciones socioeconómicas para acceder a las mismas.	Becas	1.137	Anual
Becas que fueron otorgadas a los 3 primeros promedios del último año de secundario de ciclos lectivos.	Becas	1.573	Anual
Canje de estampillas escolares otorgadas a los alumnos del último año que no adeudan materias.	Alumnos	6.315	Anual
Entrega de estampillas escolares a los alumnos del nivel primario y secundario.	Alumnos	102.263	2º Trimestre

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Becas Construyendo Sueños	237.254.400
02	Estampillas Escolares de Ahorro Para Mi Futuro	648.130.000
	<b>TOTAL</b>	<b>885.384.400</b>

## CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
		<b>1-Rentas Generales</b>
3- Servicios No Personales	4.000.000	4.000.000
5.1- Transferencias	237.254.400	237.254.400
5.7.4- Transferencias	644.130.000	644.130.000
<b>TOTAL</b>	<b>885.384.40</b>	<b>885.384.400</b>



**Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**

**Unidad Ejecutora N° 14: Programa Escuela y Comunidad**

**Programa N° 25: Políticas Estudiantiles y Deportivas**

*En el marco de la Ley N° II-1010-2019 de Centros de Estudiantes-Nivel Secundario, que tiene como finalidad promover la participación de las y los estudiantes en la formación de los mismos como un espacio que permite la expresión de sus ideas y pensamientos, y la defensa y protección de sus derechos, desde el Ministerio de Educación se brinda asesoramiento, acompañamiento y la gestión que sea necesaria a los fines de la creación de estos espacios.*

*La participación en estos espacios resulta esencial para promover sociedades democráticas, dado que cuando se respetan y canalizan positivamente el potencial, la creatividad y las inquietudes propias de la adolescencia, se generan nuevas perspectivas hacia modelos sociales más justos e igualitarios.*

*Otra de las políticas del Ministerio de Educación es la relacionada a aquellas estrategias que contribuyen a crear conciencia en la población escolar sobre la importancia y beneficios que la actividad física le otorga a la salud. En este marco se propone dotar a los establecimientos educativos de materiales que permitan el normal desempeño de la actividad física, de manera inclusiva e innovadora para todos/as las/os niños, niñas y adolescentes de todos los niveles educativos de la Provincia.*

*Asimismo se brindarán capacitaciones de RCP (Reanimación Cardio Pulmonar) con personal idóneo, a los fines de que los/as alumnos cuenten con una herramienta de vital importancia al saber actuar y realizar maniobras de primeros auxilios, se trabajará y promoverá la implementación de proyectos dirigidos a los/las docentes en miras de incentivar y acompañar a los/as niños, niñas y adolescentes en las actividades deportivas.*

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>		<b>EJECUCION DE LA META</b>
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	
<i>Capacitaciones en temáticas variadas a fin de incentivar y acompañar el estudio en los/as niños/as y jóvenes del territorio provincial.</i>	Capacitación	12	Anual
<i>Capacitación en Reanimación Cardio Pulmonar (R.C.P) destinado a los/as alumnos/as de nivel secundario a fin de capacitar en técnicas y maniobras útiles para el accionar ante alguna eventualidad.</i>	Capacitación	12	Anual
<i>Relevamiento de escuelas rurales, a fin de conocer y gestionar los medios necesarios a fin de cubrir las necesidades de los establecimientos en cuanto a los insumos deportivos.</i>	Relevamiento	75	Anual

## CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
		<b>1-Rentas Generales</b>
2- Bienes de Consumo	100.000	100.000
3- Servicios No Personales	1.000.000	1.000.000
4- Bienes de Uso	15.000.000	15.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>16.100.000</b>	<b>16.100.000</b>

**Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**

**Unidad Ejecutora N° 15: Programa Gestión Docente y**

**Desarrollo Profesional**

**Programa N° 26: Recursos Docentes**

*El programa Gestión de Cargos Docentes llevará a cabo las siguientes acciones: optimizar el control sobre el desarrollo de los procedimientos de designación de los/las docentes en los cargos concursados, en los niveles correspondientes, y de los procedimientos de titularización de horas y cargos de los docentes que estén en condiciones; monitorear las licencias otorgadas a los docentes; implementar acciones para optimizar los recursos humanos existentes a partir del análisis y ordenamiento de la planta orgánica y funcional de los establecimientos; proponer proyectos de modernización e informatización de las Juntas de Clasificación Docente para los procedimientos de recepción de la documentación; impulsar los concursos para el acceso a los cargos jerárquicos y proponer capacitaciones docentes en el marco de los concursos de cargos jerárquicos; realizar la reubicación de docentes en el marco del Decreto N° 7163-ME-2016; realizar las publicaciones de los llamados a cubrir cargos y/u horas; impulsar el buen funcionamiento y fortalecimiento de la Comisión de Títulos; optimizar y evaluar el proceso de creación de cargos solicitados por los diferentes niveles; analizar y formalizar la apertura y/o el cierre de establecimientos educativos, cursos, divisiones y/o secciones.*

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Docentes del Sistema Educativo provincial capacitados según los ejes definidos como centrales por el Ministerio de Educación para el período 2.021.</i>	Capacitaciones	10	Anual
<i>Cargos cubiertos por concursos de antecedentes y oposiciones de equipos para el nivel de educación inicial.</i>	Cargos	41	Anual
<i>Cargos cubiertos por concursos de antecedentes y oposiciones de equipos para el nivel de educación primaria.</i>	Cargos	109	Anual
<i>Cargos cubiertos por concursos de antecedentes y oposiciones de equipos para las escuelas técnicas del nivel de educación secundaria.</i>	Cargos	73	Anual

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
		<b>1- Rentas Generales</b>
<i>1- Personal</i>	<i>38.347.805</i>	<i>38.347.805</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>100.000</i>	<i>100.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>300.000</i>	<i>300.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>500.000</i>	<i>500.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>39.247.805</b>	<b>39.247.805</b>

**Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**

**Unidad Ejecutora N° 16: Programa Recursos y Obras Escolares**

**Programa N° 27: Obras e Insumos Escolares**

*El programa se articula transversalmente con los demás programas del Ministerio de Educación ya que las líneas de acción financiadas con fondos federales son aplicadas a los diferentes niveles educativos y modalidades.*

**Funciones**

*Ejecutar los programas y acciones con financiamiento federal vinculados a políticas socioeducativas, infraestructura escolar, educación técnica, relevamiento estadístico, plan de mejora institucional, programa mejoramiento de la ruralidad, educación sexual integral y los relativos a formación y capacitación docente.*

*Articular los instrumentos legales, contables y financieros para concordar las normativas nacionales con las provinciales de manera de fortalecer las políticas educativas.*

*Coordinar la planificación y elaboración del Plan Operativo Anual Integrado donde se da cuenta de las líneas de acción y actividades que la Provincia ejecutará en forma anual para lograr políticas de educación que abarquen a todos los niveles y modalidades del sistema educativo.*

*Implementar el Plan Estratégico Nacional 2016-2021 "Argentina Enseña y Aprende" aprobado mediante Convenio Bilateral de Coparticipación suscripto entre el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación y el Ministerio de Educación de San Luis, homologado por Decreto N° 2690-ME-2017.*

*Coordinar y aprobar la rendición de fondos acreditados en las cuentas provinciales para la ejecución de las diferentes líneas de acción, a través del Sistema de Transferencias de Recursos Educativos (SITRARED).*

*Este programa comprende todas las acciones destinadas al mejoramiento de los establecimientos educativos, tanto en la adecuación de infraestructura, la provisión de mobiliario y de insumos necesarios para su correcto funcionamiento.*

*Para tal fin, se cuenta con la provisión de fondos aportados por la Provincia, como así también por los destinados en programas específicos de Nación.*

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>1- Personal</i>	<i>2.300.894</i>	<i>2.300.894</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>8.694.000</i>	<i>8.694.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>7.490.000</i>	<i>7.490.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>22.700.000</i>	<i>22.700.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>41.184.894</b>	<b>41.184.894</b>

**Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**

**Unidad Ejecutora N° 16: Programa Recursos y Obras Escolares**

**Programa N° 28: Unidad Técnica Provincial**

La Unidad Técnica Provincial forma parte de las políticas educativas tanto provinciales como nacionales, su finalidad es apoyar al Ministerio de Educación Provincial a través de la elaboración y ejecución de acciones dentro del Plan Educativo Anual Jurisdiccional (PEAJ) con su respectivo seguimiento, evaluación y rendición pedagógica y contable ante el Ministerio de Educación de la Nación de las diferentes actividades acordadas por medio de un Convenio Nación–Provincia que atraviesa y articula los niveles educativos respectivos y en consonancia con la Dirección Nacional de Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas.

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Formulación de plan operativo anual integral.	Plan	2	2º y 4º Trimestre

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
		<b>4- Unidad Técnica Provincial de Apoyo a la Educación Inicial Obligatoria y Modalidades</b>
2- Bienes de Consumo	30.000	30.000
3- Servicios No Personales	5.270.000	5.270.000
<b>TOTAL</b>	<b>5.300.000</b>	<b>5.300.000</b>

**Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION****Unidad Ejecutora N° 16: Programa Recursos y Obras Escolares****Programa N° 29: Mejoramiento de la Educación Rural – PROMER II**

*El proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural- PROMER II, tiene como objetivo de desarrollo apoyar programas y políticas educativas con el propósito de reducir las tasas de repitencia en la educación primaria, aumentar la inscripción y la terminalidad de los estudios en la educación secundaria en las zonas rurales y fortalecer el Nivel Inicial.*

*Desde la Modalidad Rural se implementarán criterios de focalización que posibiliten dar mayor apoyo a las escuelas que más lo necesitan por sus características territoriales y los desafíos de los niveles como el sostenimiento del Nivel Primario y la expansión de los Niveles Inicial y Secundario, fortalecer el ciclo básico de la secundaria, lograr la concreción del ciclo orientado para poblaciones dispersas, contemplando las condiciones de acceso al secundario de todos los alumnos, alcanzando la total asistencia al Nivel Inicial y fortaleciendo los procesos de aprendizaje en la primaria. Para la consecución de dichos fines el Proyecto prevé los siguientes medios: capacitaciones, obras de infraestructura y entrega de material.*

*También este proyecto participa en la evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje a través del financiamiento del Operativo de Evaluación Educativa y promueve la formación permanente asistiendo a la Formación Situada.*

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>		
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Implementación de dispositivo de capacitación en educación especial a docentes rurales.</i>	<i>Docente</i>	<i>100</i>	<i>1º y 2º Trimestre</i>
<i>Equipamientos a establecimientos para bibliotecas y aulas.</i>	<i>Establecimiento</i>	<i>25</i>	<i>2º Trimestre</i>
<i>Provisión e instalación de aulas portantes con equipamiento.</i>	<i>Establecimiento</i>	<i>2</i>	<i>2º y 3º Trimestre</i>



*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>4- PROMER II - Mejoramiento de la Educación Rural</b>
2- Bienes de Consumo	560.000	560.000
3- Servicios No Personales	3.150.000	3.150.000
4- Bienes de Uso	4.430.000	4.430.000
<b>TOTAL</b>	<b>8.140.000</b>	<b>8.140.000</b>

**Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**

**Unidad Ejecutora N° 16: Programa Recursos y Obras Escolares**

**Programa N° 30: Innovación y Desarrollo de la Formación**

**Tecnológica– Unidad Ejecutora INET Ley N° 26.058**

*A partir de la firma del Quinto Protocolo en el marco de la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058 y según los términos y condiciones establecidos en la Resolución N° 283/16 del Consejo Federal de Educación y la Resolución N° 701/16 del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), esta Unidad Ejecutora Jurisdiccional tiene por objetivo general promover el mejoramiento continuo de la calidad de las Instituciones de Educación Técnico Profesional, y como objetivo específico establecer las condiciones de ejecución de los planes de mejora y líneas de acción para las veintiocho (28) Escuelas Técnicas, una (1) Escuela Técnica Generativa, seis (6) Centros Educativos Técnicos y cinco (5) Centros de Formación Profesional de la Provincia, así como ejecutar los planes jurisdiccionales. Dichos planes de mejora pueden destinarse a la adecuación edilicia del establecimiento educativo, compra de maquinarias, herramientas, materiales o insumos, a la realización de visitas didácticas, etc. para el desarrollo de las prácticas formativas.*

*Además elabora y ejecuta los planes jurisdiccionales que se destinan al fortalecimiento de la calidad educativa, tales como: las mochilas técnicas, tutores de apoyo, elementos para piso tecnológico, administradores de red, capacitación de docentes, participación en encuentros educativos, prácticas profesionales, vinculación con sectores productivos, vinculación con la educación de jóvenes y adultos y la formación profesional, el funcionamiento de aulas talleres móviles, etc.*

*La Unidad Ejecutora ha presentado proyectos ejecutivos para obras de ampliación y/o refuncionalización de edificios de las Escuelas Técnicas y Centros Educativos Técnicos de la Provincia.*

## META FISICA

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Ejecución de planes de mejora institucionales de escuelas, centros educativos técnicos y centros de formación profesional.	Escuelas y Centros Educativos Técnicos	40	2º y 3º Trimestre
Ejecución de planes de mejora jurisdiccionales para aplicación de tutores y administradores de red.	Escuelas y Centros Educativos Técnicos	40	2º y 3º Trimestre
Ejecución de planes de mejora jurisdiccionales en capacitación docente continua e inicial para docentes en ejercicio y formación profesional para público en general.	Cursos	25	Anual

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica- Unidad Ejecutora INET LEY N° 26.058	74.500.000
<b>TOTAL</b>		<b>74.500.000</b>

## CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
		<b>4- Fondo Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica</b>
2- Bienes de Consumo	600.000	600.000
3- Servicios No Personales	18.200.000	18.200.000
4- Bienes de Uso	24.000.000	24.000.000
5.1- Transferencias	15.700.000	15.700.000
5.2- Transferencias	16.000.000	16.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>74.500.000</b>	<b>74.500.000</b>

**Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**

**Unidad Ejecutora N° 16: Programa Recursos y Obras Escolares**

**Programa N° 31: Aprender Conectados**

*El programa Aprender Conectados responde a los nuevos paradigmas que sostienen coherencia con las nuevas demandas de los sistemas socio-económico-políticos-culturales en la necesidad de una educación innovadora; en este sentido se complementa con las políticas provinciales pioneras en la promoción de la cultura digital y la integración de la comunidad educativa a dicha cultura, favoreciendo la innovación pedagógica, la calidad educativa y la inclusión socioeducativa, haciendo eco de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 que establece -dentro de los objetivos de la política educativa nacional y provincial- el desarrollo de las competencias necesarias para el manejo de los nuevos lenguajes producidos por las TIC. El desafío es incorporarlas como recursos educativos en un marco de innovación, que proponemos denominar educación digital, entendida como un campo multidisciplinario cuyo principal objetivo es integrar los procesos de enseñanza y de aprendizaje a la cultura actual y del futuro. Esto invita a desarrollar una mirada que no esté solo centrada en las tecnologías, sino en todo el espectro de la dinámica social y en la innovación pedagógica. Programas como Aprender Conectados intenta acortar la brecha entre los sistemas escolares tradicionales y las fuerzas instituyentes del mundo de las TIC.*

*El plan Aprender Conectados tiene los siguientes lineamientos:*

*Acompañar técnica y pedagógicamente a docentes, directivos, supervisores y otros actores de la comunidad educativa con asistencia remota, y a nivel presencial la asistencia de la comunidad educativa a las escuelas según criterio de cercanía y posibilidad.*

*Dar soporte a la comunidad educativa mediante el uso de los portales educativos nacionales y provinciales, orientaciones pedagógicas, contención y sistematización de consultas.*

*Asegurar el acceso a los recursos de educación digital tanto en los procesos de distribución de equipamiento como así también en las actualizaciones y mantenimiento requerido de los mismos.*

*Verificar el funcionamiento del sistema y la conectividad a internet de los establecimientos y asesorar en la administración de contenidos.*

*Cumplimentar acciones de relevamiento, seguimiento y evaluación en relación a acciones específicas y de implementaciones técnico pedagógicas según sea requerido por el Programa Nacional N° 47, como por ejemplo el desbloqueo de netbooks, la migración de servidores o asistencia en el servicio técnico.*

*Promoción de la educación digital, la robótica y la programación.*

*Implementación de Escuelas Innovadoras.*

*Fortalecimiento de la educación digital en los Institutos de Formación Docente.*

*Aprender Conectados para niveles y modalidades.*

*Promoción de la educación digital, la robótica y la programación para Escuelas Rurales.*

*Formación de docentes y equipos jurisdiccionales en educación digital y saberes emergentes.*

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Escuelas equipadas con aulas digitales móviles (ADM) y kits de robótica y programación para escuelas de nivel inicial.</i>	<i>Establecimientos</i>	<i>100</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitación docente en pensamiento computacional y lenguaje de la programación.</i>	<i>Docentes</i>	<i>500</i>	<i>Anual</i>
<i>Escuelas públicas, autogestionadas y generativas primarias y secundarias equipadas con aulas digitales móviles.</i>	<i>Establecimientos</i>	<i>350</i>	<i>Anual</i>
<i>Formación docente en recursos educativos con docentes de primaria.</i>	<i>Docentes</i>	<i>500</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitación de docentes en educación digital de los Institutos de formación docente.</i>	<i>Docentes</i>	<i>300</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitación de docentes de sala de 4 y 5 años orientadas a la integración cultural.</i>	<i>Docentes Nivel Inicial</i>	<i>350</i>	<i>Anual</i>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>4- Aprender Conectados</b>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>50.000</i>	<i>50.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>4.450.000</i>	<i>4.450.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>4.500.000</b>	<b>4.500.000</b>

**Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION****Unidad Ejecutora N° 16: Programa Recursos y Obras Escolares****Programa N° 32: Mejoramiento de la Calidad Educativa**

*El programa Mejoramiento de la Calidad Educativa aporta el financiamiento necesario para acciones relativas al planeamiento, desarrollo y seguimiento de políticas educativas, a su vez promueve y elabora acciones referidas a estudios, informes de seguimiento e investigaciones educativas orientados a obtener información para la mejora del Sistema Educativo provincial. También es de su responsabilidad el fortalecimiento del Mapa Educativo como herramienta de análisis territorial y los estudios sobre componentes de la inversión educativa y costeos específicos para el planeamiento y la toma de decisiones.*

*Entre sus objetivos prioritarios y líneas de acción correspondientes al programa, encontramos: fortalecer la acción del planeamiento educativo nacional y jurisdiccional y el seguimiento de las líneas de política prioritaria; jerarquizar la investigación educativa como productora de insumos para la toma de decisiones; conformar una red de trabajo nacional para el fortalecimiento de los Mapas Educativos, en este marco constituyen una herramienta fundamental para la elaboración de diagnósticos, el planeamiento de políticas educativas y el seguimiento y monitoreo de las mismas, mejorar la sistematización y análisis de los datos sobre inversión del sistema educativo como insumo para la planificación y gestión educativa.*

<b>META FISICA</b>			
<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Jornadas de reflexión e intercambio entre docentes y equipos técnicos distribuidas en las distintas regiones educativas.</i>	<i>Establecimientos Educativos</i>	536	<i>Anual</i>
<i>Se prevé jornada anual de formación Educar en Igualdad.</i>	<i>Establecimientos Educativos</i>	35	<i>2º y 3º Trimestre</i>

*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>4- Mejoramiento de la Calidad Educativa</b>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>150.000</i>	<i>150.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>5.730.000</i>	<i>5.730.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>5.880.000</b>	<b>5.880.000</b>



**Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**

**Unidad Ejecutora N° 16: Programa Recursos y Obras Escolares**

**Programa N° 33: Dispositivo de Evaluación de la Calidad Educativa**

*El Sistema Integral de Evaluación, acordado con la participación del sector educativo y autoridades del ámbito federal, tiene como objetivo obtener información periódica y estratégica para la toma de decisiones y para el fortalecimiento de las instituciones educativas y sus actores.*

*Mediante las Resoluciones del Consejo Federal Educativo N° 280/16 y N° 324/17 se crea el Sistema de Evaluación Federal de Calidad y Equidad Educativa, cuya implementación se lleva a cabo a través de Dispositivos de Evaluación de Aprendizajes, como del dispositivo APRENDER y otros dispositivos nacionales, regionales e internacionales de evaluación de aprendizajes; autoevaluación de instituciones educativas de la educación obligatoria; evaluación de programas y proyectos por parte de gobiernos educativos; y fortalecimiento federal de las capacidades estatales en materia de evaluación a través de la Red de Evaluación Federal de Calidad y Equidad Educativa. Dichas resoluciones disponen además que el Ministerio de Educación de la Nación transferirá a las jurisdicciones los fondos necesarios para afrontar el pago de los gastos que demanden la implementación de los dispositivos y a los agentes que tomen intervención en los distintos roles dentro de los mismos.*

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Dispositivo de evaluación.</i>	<i>Establecimientos educativos</i>	<i>360</i>	<i>3º Trimestre</i>

*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>4- Relevamiento Anual de Información Educativa</b>
<i>1- Personal</i>	<i>1.370.000</i>	<i>1.370.000</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>250.000</i>	<i>250.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>730.000</i>	<i>730.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>650.000</i>	<i>650.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>3.000.000</b>	<b>3.000.000</b>

**Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**

**Unidad Ejecutora N° 16: Programa Recursos y Obras Escolares**

**Programa N° 34: Gestión de Infraestructura -  
Unidad Coordinadora Provincial**

*La Provincia gestiona el financiamiento de obras nuevas y/o ampliación y refacción, dando cumplimiento a las etapas de elegibilidad y proyecto ejecutivo, obteniendo el apto financiero y transferencia de fondos federales para financiamiento de las líneas acordadas en el Consejo Federal de Educación y determinadas en el Plan Operativo Anual Integral.*

*En materia de Infraestructura y Equipamiento se encuentran vigentes dos líneas: Programa Infraestructura y Equipamiento por medio del cual se financian obras y adquisiciones de equipamiento y el fortalecimiento de equipos técnicos jurisdiccionales integrantes de la Unidad Coordinadora Provincial y el Programa Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles cuyo objetivo comprende la ampliación de la cobertura del Nivel Inicial mediante la construcción de nuevas salas, ampliación, refacción y mejoramiento de establecimientos existentes, con el objeto de mejorar los espacios educativos, como así también adquisición de equipamiento.*

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>		
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Obras de ampliación, refacción y refuncionalización.</i>	<i>Establecimientos Educativos</i>	<i>12</i>	<i>Anual</i>
<i>Mobiliario y Equipamiento para nivel inicial, primario y secundario.</i>	<i>Establecimientos Educativos</i>	<i>25</i>	<i>Anual</i>

*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>4- Gestión de Infraestructura – Unidad Coordinadora Provincial</b>
2- Bienes de Consumo	2.100.000	2.100.000
3- Servicios No Personales	520.000	520.000
4- Bienes de Uso	18.089.230	18.089.230
<b>TOTAL</b>	<b>20.709.230</b>	<b>20.709.230</b>

**Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**

**Unidad Ejecutora Nº 17: Programa Control de Gestión**

**Programa Nº 35: Control de Gestión**

*El programa Control de Gestión tiene la finalidad de asesorar y acompañar en la gestión administrativa y toma de decisiones de los demás programas dependientes del Ministerio de Educación, como así también controlar la razonabilidad y legalidad de todos los procedimientos administrativos del Ministerio, tales como contrataciones de personal llevadas a cabo en el marco de planes y/o programas nacionales bajo la modalidad de contrato de servicio, montos de subsidios que se otorgan a las asociaciones no gubernamentales por diversos conceptos, concursos docentes, reubicaciones docentes y de personal administrativo y de maestranza, creación de escuelas, convenios con otras entidades, entre otros.*

*En el marco de este programa se analizará también la eficiencia y eficacia de los procedimientos administrativos habituales, evaluando sus resultados y promoviendo la elaboración de propuestas tendientes al mejoramiento de la gestión.*

*Para llevar a cabo estas acciones será necesario realizar relevamientos en los organismos dependientes del Ministerio de Educación y establecimientos educativos de la Provincia, a los efectos de verificar la situación del personal administrativo y de maestranza comprendido en el escalafón general, para una eficiente asignación de tareas.*

*También se impulsará la implementación en los organismos del Ministerio de Educación de normas de calidad que permitan la mejora continua de los procesos que atraviesan distintos trámites administrativos.*

*Por otra parte se realizará la planificación, acompañamiento y control del cumplimiento de las funciones asignadas a las Áreas de Coordinación Educativa de todos los niveles, modalidades, tipos de gestión y regiones educativas, las que deberán: realizar un diagnóstico del desarrollo educativo en el proceso de enseñanza y aprendizaje durante el dictado de clases presenciales y no*

*presenciales, detectar las dificultades y/o impedimentos que se originen en los establecimientos escolares, realizar un análisis integral de la realidad institucional de cada establecimiento escolar asignado, que contemple la totalidad de tareas educativas, intervenir, coordinar y controlar la tarea administrativa y organizativa de cada establecimiento educativo, realizar un acompañamiento permanente a los equipos directivos en la gestión institucional y administrativa, conforme al nivel, modalidad educativa y asignación geográfica del establecimiento escolar que le corresponda.*

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>1- Personal</i>	<i>2.300.894</i>	<i>2.300.894</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>75.000</i>	<i>75.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>1.500.000</i>	<i>1.500.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>1.000.000</i>	<i>1.000.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>4.875.894</b>	<b>4.875.894</b>